

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS**” CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, LA **C. “MARIA DE LOURDES CARDONA DE SANTIAGO”**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
 FISCAL IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
 CONSERVARSE INFORMACIÓN CUYA REVELACIÓN PUEDE
 AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MEMORIA DE
 CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
 115 FRACCIÓN I Y 116 DE LA LEY FEDERAL DE
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- I. “EL INSTITUTO” declara que:**
- I.1** Es un “**Organismo Público Descentralizado**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4 y 5**, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaría Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10 de diciembre del año 2024**; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [REDACTED], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, “**LAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre del 2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 inciso b), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento el **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco)**.
- I.4** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público “**RLAASSP**”, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06 de octubre del 2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b),** suscribe el presente instrumento el **C. Mtro. Sergio Raúl Díaz García**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C. [REDACTED], facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de carácter **Nacional**, número **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos **39, 42, 43, 46, 47 y 48** correlativos de su **Reglamento**, en términos del **Acta de Fallo** de fecha **04 de junio del 2025**, suscrita por el **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

I.6 “**EL INSTITUTO**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta **FINAT** número **51351005** con folio número **0000018306-2025** de fecha **20 de marzo de 2025** emitido por el **Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero Del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE ACTA, LIBRO Y FOLIO, NÚMERO DEL OFICIAL, FECHA Y LUGAR DE REGISTRO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con el acta de nacimiento con identificador electrónico número [REDACTED] expedida por la [REDACTED] mediante la cual certificó que en libro no. [REDACTED] del [REDACTED] se encuentra asentada en el acta no. [REDACTED] de fecha [REDACTED] levantada por la Oficialía número [REDACTED] de registro civil residente en el [REDACTED] cuyo actividad económica es, entre otras actividades, en reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión; reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CASL540516ML7**.

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT, INFONAVIT e IMSS**, respectivamente.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en “**EL INSTITUTO**”, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la “**LAASSP**”.

II.6 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.7 Tiene establecido su domicilio en [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “**LAS PARTES**”:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” para la prestación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Básculas Mecánicas y Electrónicas**”, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Invitación**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	“Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario del servicio”
ANEXO 2 (DOS)	“Actas de Juntas de Aclaraciones, Acta de Fallo, Propuesta Económica de “El Proveedor”
ANEXO 3 (TRES)	“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo”
ANEXO 4 (CUATRO)	“Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
ANEXO 5 (CINCO)	“Documento de Designación del Administrador del Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$808,032.00 (Ochocientos ocho mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$129,285.12 (Ciento veintinueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.)**, que hace un total de **\$937,317.12 (Novecientos treinta y siete mil trescientos diecisiete pesos 12/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$2,020,080.00 (Dos millones veinte mil ochenta pesos 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$323,212.80 (Trescientos veintitrés mil doscientos doce pesos 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$2,343,292.80 (Dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 M.N.)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Básculas Mecánicas y Electrónicas**” por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte) días naturales** siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO**”, con la aprobación (**firma**) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada:

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del servicio prestado, numero de proveedor, numero de contrato y numero de ID de pedido-recepción, debiendo acompañar a la misma, con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, dicha documentación deberá ser entregada por **“El proveedor”** a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, tramite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Cuauhtémoc Número 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73** párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables **“Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos”**, mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

“**EL PROVEEDOR**” deberá solicitar al “**EL INSTITUTO**” se efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL IMSS**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios prestados, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio prestado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria (**SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que “**EL PROVEEDOR**” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL INSTITUTO**” en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, **Actas de las Juntas de Aclaraciones y Acta de Fallo**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales Compras MX; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las fechas establecidas en el mismos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará un plazo establecido en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

SEXTA. VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **05 de junio del 2025** y hasta el **31 de diciembre del 2025** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- “LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **74** de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91, último párrafo** del **Reglamento** de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69, fracción II, 70, fracción I**, de la **“LAASSP”**; **85, fracción III**, y **103** de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **“Tesorería de la Federación”**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL INSTITUTO**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL INSTITUTO**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL INSTITUTO**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL INSTITUTO**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la “**LAASSP**”.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a **900** días de UMA, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:

- A) Garantía de cumplimiento del contrato.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “el instituto”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- B) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- C) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en ubicada en avenida Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero.
- D) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “**EL INSTITUTO**” constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “**EL INSTITUTO**” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” de aviso de la totalidad del objeto del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- B) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- E) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- F) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- C) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- D) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- “EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **C. Ing. José Luis Abundez Rivero**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de **Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto**, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- “**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’S), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**EL INSTITUTO**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los días señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, correspondiente por cada **cálculo de periodicidad de pena** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) señalados en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o capturar y validar en el sistema **FINAT**, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resuelven de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el periodo en el que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo de los servicios prestados.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y En Los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- **“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- **“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**;
- D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

- G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- I) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- J) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- K) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la **cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- O) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INSTITUTO”**, cuando sea extranjero,
- Q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo **74** de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- “**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria de la **invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- “**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

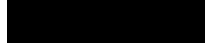
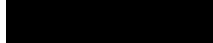
TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- “**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

 IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por: “El Instituto”
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa Representante Legal del Instituto Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	
Ing. José Luis Abundez Rivero Administrador del Contrato Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Mtro. Sergio Raúl Díaz García Firmante Área Contratante Firma como área contratante del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. ERM // GDSC // VABB	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	

Por: “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
María De Lourdes Cardona De Santiago	CASL540516ML7.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

ANEXO 1 (UNO) "ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES"
(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
			Unidad								
1	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	1651	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONSULTORIO 8
2	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1926-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONSULTORIO 13
3	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	552-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONSULTORIO 6
4	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1262-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 1
5	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONAL PLUS	1931	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 5
6	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1882-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 10
7	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1402-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 5
8	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1930-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 13
9	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1991-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 6
10	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2355-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 15
11	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1184-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 16
12	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONAL PLUS	19264	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 7
13	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1924-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 7
14	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1708-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 18
15	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	684-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 2
16	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	SECA	725	272522509 87	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 4
17	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 10
18	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	SECA	735	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 8

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO								NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025	

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
No. Consecutivo			Unidad								
										UNIDAD	
19	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1907-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 9
20	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1927-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIARCONSULTORIO11
21	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1885-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 1
22	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	568-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 12
23	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3916-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 9
24	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1165-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 4
25	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 8
26	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	KUSSEN	YP-200	IXX44270	201600015120	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 3
27	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	MEDI DATA	HW-200	H16-000765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 7
28	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2194-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 1
29	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	4025-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 2
30	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	74-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 3
31	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	651-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 4
32	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 5
33	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	4809-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 6
34	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 7
35	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	425	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS8
36	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	18683	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 9
37	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	445	1913-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 10

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
38	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	657-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 1
39	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1767-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 3
40	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1801-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 5
41	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	9426-97	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITALIZACION
42	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS
43	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	7854-13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 7
44	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	90081847	ESTOMATOLOGIA
45	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	7842-13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA
46	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	1863-3	200980001113	BODEGA
47	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA INTERNA
48	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO CIRUGIA
49	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2718	199403005	BODEGA
50	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2607	199408008	PEDIATRIA
51	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	94-320	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PEDIATRIA
52	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	1237	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 4
53	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRIAGE
54	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	835434318 0166	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CUNERO PATOLOGICO
55	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	835415019 0774	202280017298	PREVENIMSS
56	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1880	20098001108	CEEMF
57	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIROFANO
58	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	344266031 83	200190010533	TOCOCIRUGIA

 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
59	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	100000007125/9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 6
60	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	410	1207	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS
61	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	706924	202280017295	CONSULTORIO 2
62	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	712524	202280017298	CONSULTORIO 1
63	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000712522	202280017299	CMF 5
64	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	712521	202280017297	CONSULTORIO 3
65	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014320023	202280017329	CEEMF
66	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	2082	200980001109	PREVENIMSS 1
67	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	83540142220024	202280017327	PREVENIMSS 1
68	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220022	202280017328	C. ENFERMERA ESPECIALISTA 2
69	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000706926	202280017296	C. ENFERMERA ESPECIALISTA 2
70	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	TORREY	SXE49	D23-000286	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA
71	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS
72	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1763	20098001113	BODEGA
73	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	91-461	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA DEL TRABAJO
74	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	901255	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA
75	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096159	CONSULTA EXTERNA
76	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	90-244	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA
77	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	33841	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA
78	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	34520	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA
79	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-131	1989096153	CONSULTA EXTERNA
80	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1263	1989096152	CONSULTA EXTERNA

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
81	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	SECA	354	5354343150217	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA
82	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO MOD. 4
83	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1696	1989096154	
84	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096156	PISO 4 ESCOLARES
85	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	52-042	1988117996	PISO 4 ESCOLARES
86	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1938-2	1989096167	FISIOTERAPIA
87	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096168	FISIOTERAPIA
88	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO MOD 3
89	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2384-10	BMMC2445	CONSULTA EXTERNA
90	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989095802	CONSULTA EXTERNA
91	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989095791	REUMATOLOGIA
92	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	93-349	1989095801	CONSULTA EXTERNA
93	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096155	CONSULTA EXTERNA
94	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1987086899	CONSULTA EXTERNA
95	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-358	1989095793	NEUROPEDIATRIA
96	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	AM-16	29320	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NEUROPEDIATRIA
97	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-371	1989095786	GERIATRIA
98	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	90-709	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PEDIATRIA
99	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	HEALT	597KL	5970000057	20060090121	CONSULTA EXTERNA
100	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1120	1980095789	CONSULTA EXTERNA
101	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-366	89095802	GINECO 1
102	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-369	1989095787	GINECO 2
103	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-347	189095796	GINECO 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
			Unidad								
104	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096138	CONSULTA EXTERNA
105	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1159	1989096158	URGENCIAS
106	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1144	1989096154	URGENCIAS
107	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-348	89095795	CONSULTA EXTERNA
108	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	BMNC355Y	CONSULTA EXTERNA
109	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096140	CONSULTA EXTERNA
110	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096164	CONSULTA EXTERNA
111	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096165	CONSULTA EXTERNA
112	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096166	CONSULTA EXTERNA
113	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-348	1989095794	TRAUMA Y ORTOPEDIA
114	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-370	1989095790	CONSULTA EXTERNA
115	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-468	1989095792	CIRUGIA GRAL
116	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-380	1989095799	CPR
117	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	TORINO	FM-500	2013	1991016737	COCINA
118	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90367	1989095788	PROCTOLOGIA
119	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-359	1989095798	ONCOLOGIA
120	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-351	1989095797	ONCOLOGIA QUIRURGICA
121	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	835402119 0202	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CUNEROS PATOLOGICOS
122	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	835434318 0210	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO UCIN
123	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	835434328 0228	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS PERITONEAL
124	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	HEALT	PEDIATRIC	100302020 92787	200600020113	CONSULTA EXTERNA
125	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	835402119 0035	BMNC3542	CONSULTA EXTERNA
126	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	TORREY	LPCR-40	I-20- 095736	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
127	35400003	35401-0003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	M5490	C15019967	20150006539	HEMODIALISIS
128	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	BMN C04132007	LAVANDERIA
129	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	044-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION
130	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74344	BMN C03132007	URGENCIAS
131	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	29238	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	OBSERVACION PEDIATRIA URGENCIAS
132	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	3219-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO GOBIERNO
133	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74287	BMNC09132007	CONSULTA ESPECIALIDADES
134	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74345	BMN C08132007	CONSULTA ESPECIALIDADES CIRUGIA
135	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74346	BMNC12132007	CONSULTA ESPECIALIDADES PEDIATRIA
136	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	TECNO-CAR	PEN - 2001	6700061	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA ESPECIALIDADES PEDIATRIA
137	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	AA-16-329-53181087091	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA ESPECIALIDADES GINECOLOGIA
138	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74336	BMNC01132007	CONSULTA ESPECIALIDADES TRAUMATOLOGIA
139	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	AA-16335-53-1-81087097	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITAL
140	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONAL PLUS	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITAL
141	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	29293	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITAL PEDIATRIA
142	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	35561	BCO490010537	OBSTETRICIA
143	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	ADAM	O2BW30	A33361165	BMN200600083863	OBSTETRICIA
144	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	7434	BMNC5132007	CONSULTA EXTERNA CONS 01
145	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74339	BMNC13132007	MEDICINA DEL TRABAJO
146	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	DETECTO	BABY SCALE	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONS 01
147	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74338	BMNC11132007	CONSULTA EXTERNA CONS 02
148	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000830087	202280017219	PREVENIMSS 03

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
149	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220754	202280017384	PREVENIMSS 03
150	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	SN	BMNC02132007	PSAILLO CONSULTA EXTERNA
151	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000830095	2,0228E+11	PREVENIMSS 02
152	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8334074220757	2,0228E+11	PREVENIMSS 02
153	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	DETECTO	BABY SCALE	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 02
154	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	SN	BMNC10132007	CONSULTA EXTERNA CONSUL 05
155	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL	5-V	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 05
156	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74347	BMNC06132007	CONSULTA EXTERNA CONSUL 03
157	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	440	5-V	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 03
158	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	3592-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04
159	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	029236	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04
160	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	440	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04
161	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA DENTAL
162	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	RUSSEN	YP-200	IXX48833	202280017216	PREVENIIMS 01
163	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	830096	202280018217	PREVENIIMS 01
164	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220056	202280017382	PREVENIIMS 01
165	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	BAME	440	71V378662A902	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS
166	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	83543180408	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIROFANO SALA DE RECUPERACION
167	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	DETECTO	DOCTORSCALE	4P30	11V378666A306	LABORATORIO
168	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO
169	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	218354014220755	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO
170	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	218354014220756	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
No. Consecutivo			Unidad								
										UNIDAD	
171	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	218354014 220757	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO
172	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	HEALT O METER	S/D	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION
173	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	787862	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2
174	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2
175	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	123-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1
176	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	999-5	200980001124.00	PREVENIMSS 1
177	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	1769-20	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SPPSTMSS
178	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA
179	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6695-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO 3
180	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	3512-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA
181	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6697-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL
182	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	210-50	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EPIDEMIOLOGÍA
183	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	873-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-8
184	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-8
185	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	1989095671	C-7
186	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	104-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2
187	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	45423	1998006721	PREVENIMSS 2
188	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6677-18	200980001132	C-4
189	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	SECA	700	570030706 0577	200980001126	C-4
190	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	2193-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-6

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
191	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-9
192	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-5
193	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-1
194	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-1
195	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-3
196	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	137353	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-3
197	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	136433	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1
198	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1455	200980001118	PREVENIMSS 1
199	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1418	200980001122	GERIATRIA
200	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW30	AE3361249	200600083859	MEDICINA DEL TRABAJO
201	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW3	AE3361285	200600083857	PEDIATRIA
202	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	KUSSEN	YP200	1XX42049	200980001120	PEDIATRIA
203	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1331	200980001123	OTORRINOLARINGOLOGÍA
204	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/D	20098001134	MEDICINA INTERNA
205	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1408	200980001117	COLPOSCOPIA
206	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343180202	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS
207	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	113	1993009979	URGENCIAS
208	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW-30	S/D	200600083855	TRIAGE
209	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/D	200980001130	HOSPITALIZACIÓN
210	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374317052849	200600083856	HOSPITALIZACIÓN
211	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1812	200980001121	INCUBADORAS
212	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354021190104	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA

 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
213	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1841-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 19 20. PISO.
214	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1739-3	BMNC-2H02020-MP1	CONSULTORIO 24 1ER. PISO AREA NUEVA
215	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1992-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 16 20. PISO.
216	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	8127-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 12 20. PISO.
217	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1843-3	BMNC200222A13	CONSULTORIO 25 1ER. PISO AREA NUEVA
218	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1183-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 27 1ER. PISO AREA NUEVA
219	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1827-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 10. PISO.
220	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1734-3	2H02020MP10	CONSULTORIO 9 10. PISO.
221	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1286-5	2H02020-MP5	CONSULTORIO 6 10. PISO.
222	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1796-3	2H02020-MP3	CONSULTORIO 7 10. PISO.
223	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1873-3	BMNC-200222-MP4	CONSULTORIO 11 20. PISO.
224	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1813-3	BMNC-200222-C11	TALLER CONSERVACIÓN
225	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	BMNC-200222-C28	CONSULTORIO 14 20. PISO.
226	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1850-3	BMNC-200222-C24	CONSULTORIO 16 20. PISO.
227	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1726-3	BMNC-2H2020MP9	CONSULTORIO 17 20. PISO.
228	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1859-3	BMNC200222-A5	CONSULTORIO 18 20. PISO.
229	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1854-3	BMNC2H02020-MP11	MODULO PREVENIMSS 03
230	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1604-3	BMNC-200222-C23	MODULO PREVENIMSS 02
231	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1149-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 20 20. PISO.
232	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	440	1911	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 21 1ER. PISO AREA NUEVA
233	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	DETECTO	MEDIC	531837944	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 12 20. PISO.
234	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2671-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA ADMINISTRACIÓN

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
235	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	442-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 15 20. PISO.
236	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	REYES	BISTON	X3276	86049712	CONSULTORIO 1 URGENCIAS
237	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	64697	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 26 1ER. PISO AREA NUEVA
238	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1183-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 13 20. PISO.
239	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	3016-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 28 1ER. PISO AREA NUEVA
240	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	DETECTO	MEDIC	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 URGENCIAS
241	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	446-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO EPIDEMIOLOGIA
242	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2368-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 3 10. PISO.
243	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	703-08	2H0202MP10	CONSULTORIO 5 10. PISO.
244	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2685-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 10. PISO.
245	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	REYES	BISTON	X3237	1988117Q88	CONSULTORIO 8 10. PISO.
246	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2226-10	2H02020C-10	CONSULTORIO 10 10. PISO.
247	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2276-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO GERIATRIMSS
248	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO PLANTA BAJA (1)
249	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	983813	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO CADIMSS 1ER. PISO AREA NUEVO
250	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	8-1629	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO PLANTA BAJA (2)
251	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	KUSSEN	NET-100	200200393	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	AULA CADIMSS 10. PISO.
252	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2678-9	2H02020-MP11	CONSULTORIO 23 10. PISO. ÁREA NUEVA.
253	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	4928	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 26 10. PISO. ÁREA NUEVA.
254	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1826	200980001091	TALLER CONSERVACIÓN
255	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	71989	200222-A4	TALLER CONSERVACIÓN

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
256	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	461-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 22 10. PISO. ÁREA NUEVA.
257	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	490-12	2H02020-MP6	MODULO PREVENIMSS 5
258	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PESA PERSONA	14732	2H02020-MP4	MODULO PREVENIMSS 4
259	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	762	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO CACU 20. PISO
260	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	192-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 6
261	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1957	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 3
262	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	SECA	354 MOD	354	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO ENFERMERA ESPECIALISTA 1 20. PISO
263	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	3566-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN 10. PISO MATUTINO
264	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	KUSSEN	NET-100	IXX42048	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN 10. PISO VESPERTINO
265	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 7
266	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	REYES	BISTON	X3272	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 8
267	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 9
268	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17652	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01
269	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1080	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02
270	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1097	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 03
271	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 04
272	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17655	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 05
273	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	91337	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 06
274	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	1769-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 07
275	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-192	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 08

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
276	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	176-70	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 09
277	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1175-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 10
278	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1086	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION
279	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3921-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION
280	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17556	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION
281	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17728	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION
282	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION
283	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION
284	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	49138	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	UNIFILA
285	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONIK	SEN-500	1528219	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COORDINACION MEDICA
286	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONIK	SEN-500	1528202	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO
287	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SIMSA	BPP240	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA
288	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1762	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA
289	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO INTINERANTE
290	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1876	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EMPRESAS
291	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONIK	SEN-1500	1528238	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESTROMATOLOGIA
292	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01
293	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONIK	SE1500	1528160	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 02
294	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	357	8354343180242	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 03
295	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	S/MOD	6300025110310140	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
296	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05
297	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	425-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA
298	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	BAME	440	19883	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	VESTIBULO PRINCIPAL
299	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	BAME	420	1693-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS
300	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	TORINO	CLINICA 160	1768	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO COVID
301	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	FM-200A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01
302	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	S-M	630002511-0310100	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02
303	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	1988049610	CONSULTORIO
304	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO
305	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	2803	MEDICINA PREVENTIVA
306	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	MECÁNICA	BAME	420	3570-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS
307	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	VESTIBULO PRINCIPAL
308	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	798	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS
309	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW30	AE3361-138	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01
310	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKER	YP/200	IXX34362	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02
311	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2188-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO INTINERANTE
312	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	SECA	725	2725120004100	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1
313	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1877-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2
314	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2100-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DENTAL
315	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2076-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
316	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2128-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 03
317	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2176-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 04
318	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SETRONIK	SEN1500	1528266	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 05
319	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	HW	H16-000-760	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EMPRESAS
320	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1548	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PLANIFICACIÓN FAMILIAR
321	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1706-3	1308-4112	BODEGA
322	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	100000008 30106	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 8
323	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1826-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 8
324	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1548	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1
325	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	193-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1
326	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1405	198117084	MEDICINA FAMILIAR 7
327	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	987099	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 3
328	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	502-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 3
329	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	932-08	1989115018	PREVENIMSS 2
330	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1761-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2
331	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	100000008 30104	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 6
332	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	835401422 0765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 6
333	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	100000008 30107	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5
334	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1685-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5
335	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	537431905 2885	2009087698	ENF. ESPECIALISTA 5
336	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	972-8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ENF. ESPECIALISTA 5

 IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
			Unidad								
										UNIDAD	
337	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1740-03	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 4
338	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	HW	H16-000764	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 4
339	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	2358-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 3
340	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	1114-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 4
341	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220767	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 4
342	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	830105	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 2
343	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220769	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 2
344	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	1023-8	1988117081	MEDICINA FAMILIAR 1
345	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	2350-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EPIDEMIOLOGÍA
346	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	888668	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO
347	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1597	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CIRUGIA GRAL
348	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	8-1740	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO PEDIATRÍA
349	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	988195	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO PEDIATRÍA
350	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	83-789	88117095	NUTRICIÓN
351	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	C-50	3665	1991016739	NUTRICIÓN COCINA
352	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	BAME	415-20	16014436	201600009184	PEDIATRÍA
353	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	BAME	415.2	16014438	201600009183	CUNERO
354	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1542	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITALIZACIÓN
355	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	967-8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GINECOLOGÍA
356	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343180194	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
357	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343180156	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA
358	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	HW	H16-000763	201600015141	OBSERVACIÓN ADULTOS
359	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	394-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITALIZACIÓN
360	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA PLUS	1807	200500006727	GUARDERÍA-FOMENTO A LA SALUD
361	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERÍA-FOMENTO A LA SALUD
362	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	DIBATEC	VENTA II	VII-1218-15	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERÍA- COCINA
363	35400003	35401-0003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	AM-120	13666	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERÍA- COCINA
364	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS
365	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN
366	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 1
367	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES TRAUMA
368	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	SERTRONIK	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 1
369	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES GINECO
370	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	LAVANDERÍA
371	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 2
372	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 3
373	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES PEDITRÍA
374	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 2
375	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 3
376	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRÍA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
377	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	BAME	SEN1500	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 1
378	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKER	M20	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 2
379	35400003	35401-0003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD. ALTAMIRANO, PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	SERTRONIK	SEN1500	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 3
380	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49200	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01
381	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	530-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 01
382	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04
383	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05
384	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 02
385	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	790-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 03
386	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 01
387	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	516-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 04
388	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49166	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 07
389	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49168	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA
390	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3918-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 05
391	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	A.M.C.
392	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	671-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 05
393	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN
394	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49226	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA
395	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	702-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04
396	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 02

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de inventario	Área /Servicio
			Unidad								
397	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	CLINICA 160	49191	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	A.M.C.
398	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	440-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA
399	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	537428505 1148	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 02
400	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	537428505 1143	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01
401	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	537428505 1147	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 03
402	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	537428505 1145	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04
403	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	537428305 0847	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05
404	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	537428505 1150	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA
405	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	570307605 7002	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ENDOSCOPIA
406	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	570307605 7009	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA
407	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	570307605 7011	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA
408	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKER	YP-200	1XX34360	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIRÓFANO (PREPARACIÓN)
409	35400003	35401-0003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	SECA	700	570005605 817	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL
410	35400003	35401-0003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL
411	35400003	35401-0003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL
412	35400003	35401-0003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	SIN NUMERO	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD
413	35400003	35401-0003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	AM-120	13666	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA
414	35400003	35401-0003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA PLUS	1807	200500006727	COCINA
415	35400003	35401-0003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	DIBATEC	VENTA II	VII-1218-15	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD
416	35400003	35401-0003	GUARDERIA No. 01 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1469-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
417	35400003	35401-0003	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	783-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD
418	35400003	35401-0003	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	PROTEC	BPK-20	47-000055	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD
419	35400003	35401-0003	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BASCULA DIGITAL	S/MOD	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION
420	35400003	35401-0003	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	ELECTRÓNICA	BASCULA DIGITAL	S/MOD	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD
421	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 14	TÉCPAN DE GALEANA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA
422	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 14	TÉCPAN DE GALEANA	2	MECÁNICA	OKEN	F-16	37720	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO
423	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 11	ATOYAC DE ÁLVAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3923-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA
424	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 11	ATOYAC DE ÁLVAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	198604710	CONSULTORIO
425	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 MF
426	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA
427	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA
428	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRIA
429	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 MF
430	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 MF
431	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZÓN	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA
432	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZÓN	2	ELECTRÓNICA	HEALTH METER	592	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA
433	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZÓN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRIA
434	35400003	35401-0003	CONSULTORIO MEDICO ARCELIA	ARCELIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	S/M	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO MÉDICO
435	35400003	35401-0003	CONSULTORIO MEDICO ARCELIA	ARCELIA	2	MECÁNICA	BAME	S/M	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA
436	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	425	1020-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Partida 1	Clave CUCOP	Clave CUCOP +	Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas	Localidad	Cant. de Serv.	Tipo	Marca	Modelo	No. de Serie	No. de Inventario	Área /Servicio
No. Consecutivo			Unidad								
437	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	425	1023-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1
438	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	2373-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2
439	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 22	TEOLOAPAN	2	MECÁNICA	BAME	425	1031-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA
440	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 22	TEOLOAPAN	2	MECÁNICA	BAME	425	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1
441	35400003	35401-0003	U.M.F. No. 6	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	DGN31202 20133853	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1
442	35400003	35401-0003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	DGN 5282	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL
443	35400003	35401-0003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	ACAPULCO DE JUÁREZ	2	MECÁNICA	BAME	DGN 5282	S/N	200580076822	TRABAJO SOCIAL

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

Se trata de 2 servicios de mantenimiento preventivo programados acordes a calendario, mismo que se efectuará en consideración al periodo establecido (mes o meses) del AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y domicilios de inmuebles” y los correctivos necesarios que surjan, cuyas características y distribución se describen en el Numeral **AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas)**

Con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las básculas mecánicas y electrónicas de las unidades médicas y no médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, del régimen Ordinario para el ejercicio 2025, se pretende lograr:

1. Que el instituto otorgue un servicio continuo, confiable y seguro a sus derechohabientes y usuarios en general.
2. Disminuir que las básculas permanezcan fuera de servicio por causa de fallas de funcionamiento.
3. Garantizar que se desarrollen los procesos denominados “Mantenimiento y Operación de equipos” que se califica en las unidades médicas y no médicas, que conforma el Nivel Integral de Conservación.
4. Contribuir al cumplimiento de las actividades consideradas en el Programa Anual de Operación de los Servicios de Conservación (PAO-2025).

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán las acciones de mantenimiento encaminadas a conservar los equipos con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación y prevenir fallas en su funcionamiento, lo cual se realizará de acuerdo al AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles”.

De lo anterior, se deberá efectuar lo siguiente:

Inspección: efectuar un examen visual minucioso y con equipo de medición de cada uno de los componentes del equipo, con el fin de comprobar que el estado de funcionamiento es el óptimo y que está de acuerdo con las características y condiciones de construcción y operación dadas por los fabricantes de los equipos.

Limpieza: consiste en la remoción de elementos extraños o nocivos que se encuentren en la estructura de los equipos, en sus componentes electrónicos, partes eléctricas, válvulas, ópticas, accesorios y filtros.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Lubricación: es la acción por medio de la cual se aplica un elemento viscoso entre cuerpos rígidos y móviles, con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes, utilizando para este fin, los materiales recomendados por el fabricante de los equipos.

Pruebas de funcionamiento: Se efectúan a cada equipo para determinar si el funcionamiento está de acuerdo con las características de rendimiento y seguridad establecidas en el diseño y fabricación de estos equipos. Si no reúnen estas exigencias, se consideran no aptos para la prestación del servicio. Las pruebas son realizadas por personal técnico especializado en cada uno de los diferentes equipos.

Calibración: la calibración consiste en realizar los ajustes de funcionamiento y poner a los equipos en las condiciones iniciales de operación, mediante el análisis de sus partes o componentes y con el uso de equipo especial.

Las rutinas de mantenimiento preventivo a practicar a las básculas de acuerdo al tipo, son las siguientes:

➤ **BÁSCULA MECÁNICA**

- Desmontado de las piezas del equipo
- Limpieza y lubricación de cuchillas
- Limpieza y lubricación palancaje
- Limpieza y lubricación de regleta
- Chequeo y ajuste de niveles de regleta
- Ajuste de pilones y patas
- Verificación de los componentes del altímetro
- Limpieza de plataforma
- Armado del equipo
- Ajuste de peso
- Pruebas y lecturas de calibración con nuestras pesas patrón debidamente calibradas y acreditadas. incluye: reporte de ajuste con masas patrón calibradas

Incluir las refacciones originales para los servicios preventivos sin costo adicional para el Instituto, tales como:

- ✓ Regleta completa
- ✓ Altímetro
- ✓ Pilón chico de regleta
- ✓ Pilón grande de regleta
- ✓ Ganchos de plataforma

➤ **BÁSCULA ELECTRÓNICA**

- Revisión de funcionamiento de conexiones y celda
- Verificación de voltajes
- Comprobación de buen funcionamiento de batería y eliminador
- Limpieza
- Armado del equipo
- Ajuste de peso
- Pruebas y lecturas de calibración con nuestras pesas patrón debidamente calibradas y acreditadas.
- Incluirá reporte de ajuste con masas patrón calibrado, para la certificación del estado en que se dejas las básculas.

Incluir las refacciones originales para los servicios preventivos sin costo adicional para el Instituto, tales como:

- ✓ Celdas de carga

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

- ✓ Conectores
- ✓ Pilas
- ✓ Tapete de plataforma
- ✓ Altímetro
- ✓ Eliminador de voltaje

Todos los trabajos se llevarán a cabo de lunes a viernes conforme al programa establecido en el AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y domicilios de inmuebles”, entendiéndose que para tal efecto el servicio de todas las básculas mecánicas y electrónicas deben de ser dentro del periodo comprendido (mes o meses) y en un horario acordado con el Jefe de conservación de Unidad, considerando el servicio que se brinda, obligándose el proveedor a lo siguiente:

- a) Capacitar y asesorar al personal técnico y operativo institucional en la fecha que se tenga que prestar el mantenimiento preventivo, sin costo adicional para la Institución, dejando constancia a través de listado de asistencia y reporte fotográfico.
- b) *Cumplir como plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo de un día hábil por cada equipo de acuerdo al programa establecido, de tal forma que debe realizarlo en el periodo comprendido (mes o meses); empezando a correr el termino una vez realizado su registro en la bitácora de servicios de la Oficina del jefe de Conservación de Unidad, constando el inicio y el término del mismo.*
- c) Contar con el personal técnico necesario para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo dentro del plazo máximo de ejecución.
- d) Al término del servicio deberá realizar las pruebas correspondientes para emitir informe de calibración con trazabilidad.
- e) El servicio deberá ser proporcionado por personal técnico y de operación especializada en el servicio mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de pesaje mecánico y electrónico.
- f) Al momento de proporcionar el servicio deberá conservar las áreas en óptimas condiciones de limpieza, higiene y orden, en sus instalaciones.
- g) En caso de exceder el plazo máximo de ejecución señalado, mismo que empieza a computar a partir de su registro en la bitácora de servicios de la Oficina del jefe de Conservación de Unidad, constando el inicio y el término de este en el mes establecido, se considerará como “trabajo no realizado” y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento preventivo, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

El servicio de mantenimiento correctivo consiste en:

Realizar las acciones encaminadas a eliminar las fallas o daños que por su operación presenten los equipos y deberán realizarse las veces que sea necesario sin costo adicional para el Instituto a través del reporte de servicio que realice el Jefe o Subjefe de conservación de la Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el jefe de la Oficina de Conservación, realizando lo siguiente:

1. Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, de tal forma que acudirá a las unidades médicas y no médicas sin costo para el Instituto y programado en común acuerdo con el jefe de conservación de cada unidad.
2. El proveedor se obliga a atender los *servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas* contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de tres días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el jefe de Conservación de Unidad.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

3. *El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de tres días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones no incluidas en éste anexo técnico, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.*
4. Si el proveedor excede los plazos máximos señalado, se considerará como "Trabajo no atendido" o "trabajo no realizado" y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación mensual del mantenimiento preventivo, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no atendido o no realizado.
5. En el caso de que el equipo se mantenga fuera de servicio por más de cinco días naturales a causa de una falla, el proveedor se obliga a proporcionar un equipo de respaldo con similares o mayores características y capacidades sin costo adicional para el Instituto durante el periodo que dure la reparación.

Las rutinas de mantenimiento correctivo a practicar a las básculas de acuerdo al tipo, son las siguientes:

- **BÁSCULA MECÁNICA**
 - Desarmado de equipo
 - Cambio de refacción
 - Armado del equipo
 - Ajuste de peso
- **BÁSCULA ELECTRÓNICA**
 - Desarmado de equipo
 - Cambio de refacción
 - Checar eliminador de corriente
 - Checar tarjeta del indicador
 - Checar celdas de carga
 - Checar altímetro
 - Armado del equipo
 - Ajuste de peso

Incluir las refacciones originales para los servicios correctivos sin costo adicional para el Instituto, tales como:

- **BÁSCULA MECÁNICA**
 - regleta completa
 - altímetro
 - pilon chico de regleta
 - pilón grande de regleta
 - ganchos de plataforma
- **BÁSCULA ELECTRÓNICA**
 - conectores
 - pila
 - tapete de plataforma
 - altímetro
 - eliminador de voltaje

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán realizarse dentro de las instalaciones de las unidades médicas sólo en los casos plenamente justificados, el proveedor podrá retirar alguno de los componentes de los equipos fuera de las instalaciones con la autorización

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

previa del Jefe de Conservación de Unidad; considerando para éstos casos, que los costos para la transportación, maniobras de carga y descarga, el envío por paquetería así como su aseguramiento hasta que sean recibidos a entera satisfacción por el instituto, correrán por cuenta del proveedor.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

Será responsable de que los mantenimientos preventivo y correctivo se realicen de conformidad al manual del fabricante, así como de las normas de seguridad y/o calidades aplicables en materia de estos servicios, además se obliga a:

1. Registrarse cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios, al inicio y al término de los mismos, en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer para cada tipo de equipo objeto de este contrato.
2. Hacer entrega de la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad médica y no médica, según sea el caso.
3. Elaborar orden de servicio por cada evento de mantenimiento que realice, describiendo la actividad realizada y registrando en la misma, su firma o la del personal técnico que realice el servicio, la del jefe del servicio y la del Jefe o subjefe de Conservación.
4. Capacitar y asesorar al personal técnico y operativo institucional en la fecha que se tenga que prestar el mantenimiento preventivo, sin costo adicional para la Institución, dejando constancia a través de listado de asistencia y reporte fotográfico.
5. Mostrar en la Jefatura de conservación las refacciones que utilizará para el mantenimiento de que se trate, antes de iniciar con el trabajo, debiendo entregar aquellas que hayan sido reemplazadas al término de la actividad.
6. Colocará una etiqueta adherible por cada equipo en donde quede registrada la fecha del mantenimiento preventivo realizado y la próxima a realizar.
7. Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar para el Instituto y/o a terceros.
8. Entregar un reporte fotográfico una vez terminados los trabajos de mantenimiento preventivo.
9. Proveer a su personal el equipo de protección personal necesario (uniforme) de la empresa.
10. Colaborar en que el servicio será supervisado por el administrador del contrato, Jefe de Conservación de cada unidad, Jefe de la Oficina de Conservación Delegacional.
11. Contar con el personal técnico necesario para efectuar los servicios de mantenimiento preventivo dentro del plazo máximo de ejecución.
12. Hacer entrega de la facturación en la Jefatura de Conservación perteneciente a la Unidad en la que se proporcionó el servicio, para su requisición y después ser enviada a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, tramite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

EL PROVEEDOR QUE OTORQUE ESTE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada.
2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

3. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.
4. El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.
5. Contar con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para la prestación del servicio, metodología y la experiencia de la implantación de ésta, proporcionando al instituto todas las facilidades requeridas para su evaluación.
7. El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
8. El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2026.
9. Constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizara los servicios.
10. Carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales, de fabricantes reconocidos y nuevas al realizar los servicios.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
12. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).
13. El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.
14. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.

En materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social "el proveedor" libera a "el instituto" de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 Ley Federal del Trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Con fundamento en el Artículo 35 Bis fracción II de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

Rubro 1 Experiencia y especialidad

➤ **Subrubros**

- 1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.
- 1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

Rubro 2 Cumplimiento de contratos

➤ **Subrubros**

- 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.
- 2.2 El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.

Rubro 3 Propuesta de trabajo

➤ **Subrubros**

- 3.1 El participante deberá presentar descripción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas, considerando el Anexo Técnico en sus apartados AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.
- 3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.
- 3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.

Rubro 4 Capacidad del licitante

➤ **Subrubros**

- 4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.
- 4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.
- 4.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- 4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.
- 4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.

- 4.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).
- 4.7 El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.
- 4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.
- 4.9 El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2026.
- 4.10 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.

AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características de los servicios solicitados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo, número de serie, numero de inventario y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

El tipo de evaluación solicitado para el presente procedimiento es de puntos y porcentajes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 40 fracción XVI, 47 tercer párrafo, 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 52 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la utilización del **criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes**, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar
1	Experiencia y especialidad del participante	18
2	Cumplimiento de contratos	9
3	Propuesta de trabajo	9
4	Capacidad del licitante	24
Total		60 puntos

Al respecto, la ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 Puntos.

Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, la omisión de la documentación evaluada recibirá 0 puntos en el subrubro y en el caso de la evaluación de la propuesta económica esta corresponderá a 40 puntos.

De lo anterior, se considerarán los conceptos que a continuación se indican como los **sub rubros a evaluar**:

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
Experiencia y especialidad	2. 12 puntos	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1-3 facturas 1-2 contratos 3-4 contratos	4 puntos 8 puntos 12 puntos
	6 puntos	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos 4 puntos 6 puntos
Cumplimiento de contratos	7 puntos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos: 1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 5 o más Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	3 puntos 5 puntos 7 puntos
	2 puntos	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.	2 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
4 Propuesta de trabajo	3 puntos	3.1. El participante deberá presentar descripción del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a básculas mecánicas y electrónicas , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos
	3 puntos	3.2. El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos
	3 puntos	3.3. El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos
Capacidad del licitante	2 puntos	4.1. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.	2 puntos
	2 puntos	4.2. El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	2 puntos
	2 puntos	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos
	2 puntos	4.4. El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos
	3 puntos	4.5. El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.	3 puntos
	2 puntos	4.6. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos
	3 puntos	4.7. El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos
	2 puntos	4.8. El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	3 puntos	4.9. El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2026.	3 puntos
	3 puntos	4.10. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados. 1 certificado 2 o más Certificados	1 punto 3 puntos
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60		Total	60 puntos
Propuesta económica	40 puntos	De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 40 puntos. para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPE= MPemb \times 40 / MPI.$ Dónde: PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente formula: $PTj=TPT + PPE \quad \text{Para toda } j= 1, 2, \dots, n$ Dónde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	40 puntos
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40		Total	40 puntos

AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

a) Normas solicitadas.

El proveedor considerara la siguiente Normas Mexicanas:

- NMX-CC-9001-IMNC-2015- Sistemas de Gestión de la Calidad- Requisitos.
- NOM-038-SCFI-2000- Pesas de clases de Exactitud E1, E2, F1, F2, M1, M2 Y M3.
- NOM-016-SSA3-2012, Características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- PROY-NOM-010-SCFI-2017- Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos, métodos de prueba y de verificación.
- ISO 10012:2003- Sistemas de gestión de las mediciones — Requisitos para los procesos de medición y los equipos de medición.

b) Cumplimiento

- Presentar copia de los certificados de calibración de sus equipos de medición. En el caso de que éstos sean nuevos podrán ser del fabricante (no mayor a 12 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.
- Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.
- En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.
- En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el servicio otorgado cumple con los estándares de calidad requeridos por el Instituto.

AT-06. Calendario de Servicios y direcciones de inmuebles

Todos los trabajos se llevarán a cabo de lunes a viernes conforme al programa establecido en el AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y domicilios de inmuebles”, entendiéndose que para tal efecto el servicio de todas las básculas mecánicas y electrónicas deben de ser dentro del periodo comprendido (mes o meses) y en un horario acordado con el Jefe de conservación de Unidad.

No. Consecutivo	UNIDAD	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
2	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
3	H.G.R. No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
4	H.G.S.Z./M.F. No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
5	H.G.Z./M.F. No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-

 IMSS SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

No. Consecutivo	UNIDAD	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Independencia, Entidad Guerrero.												
6	U.M.F. No. 9	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
7	U.M.F. No. 2	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
8	U.M.F. No. 12	Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco - Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
9	U.M.F. No. 16	Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
10	U.M.F. No. 25	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pípila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
11	U.M.F. No. 28	Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
12	H.G.Z./M.F. No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
13	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
14	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
15	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
16	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
17	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
18	U.M.F. No. 14	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
19	U.M.F. No. 11	Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
20	U.M.F. No. 20	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

No. Consecutivo	UNIDAD	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.												
21	U.M.F. No. 21	Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
22	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	Anastasio Salgado S/N Col. Emiliano Zapata, C.P. 40500, Arcelia, Gro.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
23	U.M.F. No. 10	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
24	U.M.F. No. 22	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
25	U.M.F. No. 6	Predio rustico denominado Chiltepec y Catlajapa al oriente de la ciudad de Huitzuco C.P. 40130, Huitzuco de los Figueroa, Gro.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
26	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-

El mantenimiento correctivo deberá realizarse las veces que sea necesario sin costo adicional para el Instituto a través del reporte de servicio que realice el Jefe o Subjefe de conservación de la Unidad, el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el jefe de la Oficina de Conservación, realizando lo siguiente:

1. Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025, de tal forma que acudirá a las unidades médicas y no médicas sin costo para el Instituto y programado en común acuerdo con el jefe de conservación de cada unidad.
2. El proveedor se obliga a atender los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de tres días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el jefe de Conservación de Unidad.
3. El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de tres días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones no incluidas en éste anexo técnico, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.

4.- Si el proveedor excede los plazos máximos señalado, se considerará como "Trabajo no atendido" o "trabajo no realizado" y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación mensual del mantenimiento preventivo, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no atendido o no realizado

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo **68** LAASSP y **85** de Reglamento, mismo que será en consideración al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de tal forma que el importe mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo.

b) Vigencia

Será a partir del **día hábil siguiente al Acto de Fallo** y hasta el **31 de diciembre del 2025**.

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación total de las partidas establecidas en el Anexo Técnico en su apartado AT-01, Requerimiento (partidas solicitadas) a **“Una Sola Fuente de Abasto”**.

TC-03 Agrupación de servicios

Para el presente procedimiento de contratación no se considera la agrupación de servicios

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

El tipo de evaluación solicitado para el presente procedimiento es de puntos y porcentajes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 40 fracción XVI, 47 tercer párrafo, 48 fracción I, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 y 52 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina la utilización del **criterio de evaluación de Puntos y Porcentajes**, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros:

Referencia	Rubro	Puntos para otorgar
1	Experiencia y especialidad del participante	18
2	Cumplimiento de contratos	9
3	Propuesta de trabajo	9
4	Capacidad del licitante	24
Total		60 puntos

Al respecto, la ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 Puntos.

Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, la omisión de la documentación evaluada recibirá 0 puntos en el subrubro y en el caso de la evaluación de la propuesta económica esta corresponderá a 40 puntos.

De lo anterior, se considerarán los conceptos que a continuación se indican como los **sub rubros a evaluar**:

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
Experiencia y especialidad	2. 12 puntos	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1-3 facturas 1-2 contratos 3-4 contratos	4 puntos 8 puntos 12 puntos
	6 puntos	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. 1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año). 3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos 4 puntos 6 puntos
3. Cumplimiento de contratos	7 puntos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos: 1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza 5 o más Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	3 puntos 5 puntos 7 puntos
	2 puntos	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.	2 puntos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
Propuesta de trabajo 4.	3 puntos	3.1. El participante deberá presentar descripción del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a básculas mecánicas y electrónicas , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos
	3 puntos	3.2. El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos
	3 puntos	3.3. El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos
Capacidad del licitante	2 puntos 5.	4.1. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.	2 puntos
	2 puntos	4.2. El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	2 puntos
	2 puntos	4.3. El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos
	2 puntos	4.4. El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos
	3 puntos	4.5. El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.	3 puntos
	2 puntos	4.6. El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
	3 puntos	5.1. El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos
	2 puntos	5.2. El participante (la persona física o moral) deberá presentar curriculum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos
	3 puntos	5.3. El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2026.	3 puntos
	3 puntos	5.4. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados. 1 certificado 2 o más Certificados	1 punto 3 puntos
La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60		Total	60 puntos

Rubro	Total de puntos a otorgar por rubro	Subrubros a evaluar	Puntos para otorgar por subrubro
Propuesta económica	40 puntos	De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 40 puntos. para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente: $PPE = MPemb \times 40 / MPI.$ Dónde: PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica; Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente formula: $PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$ Dónde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica; PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.	40 puntos
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40		Total	40 puntos

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Rubro 1 Experiencia y especialidad
 - Subrubros

- 1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y/o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el Anexo Técnico, en el apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.
- 1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el anexo técnico, en su apartado AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.

- Rubro 2 Cumplimiento de contratos
 - Subrubros

- 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.

2.2 El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.

Rubro 3 Propuesta de trabajo

➤ Subrubros

3.1 El participante deberá presentar descripción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas, considerando el Anexo Técnico en sus apartados AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.

3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.

Rubro 4 Capacidad del licitante

➤ Subrubros

3.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.

3.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.

3.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.

3.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.

3.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.

3.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).

3.7 El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.

3.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.

3.9 El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metroológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2026.

3.10 El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Deberá presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del fabricante, cartas, constancias y certificados.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales.

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

No se requiere de visita a las instalaciones de los licitantes.

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 Condiciones de entrega

1. El Administrador del contrato se apoyará a través del Jefe de Conservación de la Unidad en la recepción del servicio, siendo ellos los que verificarán que se cumplan con las características establecidas en el anexo técnico y durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025, se encargará de vigilar que se dé cumplimiento a las cláusulas de este a entera satisfacción del Instituto.
2. El servicio será a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.
3. El servicio de mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo al mes programado en el calendario de servicios que se incluye en el documento ANEXO TECNICO, en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles", entendiéndose que para tal efecto el servicio de todos los equipos debe de ser dentro del periodo comprendido (mes o meses) y en un horario acordado con el Jefe de Conservación de Unidad.
4. Durante el mantenimiento preventivo se procederá a realizar las pruebas correspondientes para la realización del informe de trazabilidad, que incluye: armado, desarmado, pintura, limpieza, lubricación y cambio de refacciones en caso de que sea necesario, informe de calibración con trazabilidad, mano de obra, herramienta, materiales y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
5. Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato a partir del día hábil siguiente al acto del fallo hasta el 31 de diciembre del 2025.
6. El proveedor se obliga a atender los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de tres días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el Jefe de Conservación de Unidad.
7. El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de tres días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones no incluidas en éste anexo técnico, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de Conservación de la Unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	---	---

8. Todos los trabajos de mantenimiento correctivo se realizarán conforme a las necesidades del servicio que para su función requieran, utilizando personal técnico y de operación especializada en mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de pesaje mecánicos y electrónicos, suficiente para brindar con oportunidad, calidad y eficiencia.
9. Para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio, el director de manera conjunta con el Jefe de Conservación de la Unidad, deberán coordinarse con **“El proveedor”** y deberán documentar los servicios mediante el uso de bitácoras y ordenes de servicio.
10. Al momento de la recepción de los trabajos y a entera satisfacción del instituto se firmarán la orden de servicio correspondiente, la cual deberá ser firmada por el Administrador del contrato, como parte de las acciones administrativas que debe hacer el proveedor.

El proveedor que otorgue el servicio se compromete a lo siguiente:

1. Realizar los servicios objetos del presente procedimiento de contratación de acuerdo a los alcances, características, especificaciones, cantidades y demás condiciones que se describen en el documento ANEXO TÉCNICO.
2. Deberá mostrar en la Jefatura de Conservación las refacciones que utilizará para el mantenimiento de que se trate antes de iniciar con el trabajo, debiendo entregar aquellas que hayan sido reemplazadas al término de la actividad.
3. Al término del mantenimiento preventivo, colocará una etiqueta adherible a cada uno de los equipos, en donde quede registrada la fecha del servicio realizado y la próxima a realizar de acuerdo a lo programado en el AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y domicilios de Inmuebles” que se incluye en el documento ANEXO TÉCNICO.
4. Las solicitudes del servicio de mantenimiento correctivo se deberán realizar a través de vía telefónica generándose número de reporte y por correo electrónico, durante la vigencia del contrato.
5. Colaborar en que el servicio será supervisado por el administrador del contrato, el Director, Subdirector Administrativo, Jefe de Conservación de cada unidad, Jefe de la Oficina de Conservación Delegacional y/o el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
6. A responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar para el Instituto y/o a terceros.

9.2 Plazo de entrega

1. El plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo será de un día hábil, de acuerdo con lo establecidos en el AT-06 con denominación “Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles” del Anexo Técnico, de tal forma que debe realizarlo en el periodo comprendido (mes o meses); empezando a correr el termino una vez realizado su registro en la bitácora de servicios de la Oficina del Jefe de Conservación de Unidad, constando el inicio y el término del mismo.
2. En caso de exceder el plazo máximo de ejecución señalado, se considerará como “trabajo no realizado” y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.
3. El proveedor se obliga a atender los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de tres días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el Jefe de Conservación de Unidad.
4. El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de tres días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones de alta especialidad que no estén incluidas en el ANEXO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

TÉCNICO, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.

9.3 Horario y lugar de entrega

1. Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en las unidades médicas y no médicas en los meses establecidos en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles" que se incluye en el documento ANEXO TÉCNICO.
2. El horario será establecido de común acuerdo entre el proveedor y el Jefe de conservación de la unidad, considerando la disponibilidad del equipo y la dificultad del servicio que se brinda.
3. La empresa adjudicada se presentará a realizar los trabajos únicamente con personal especialista y/o profesional en la materia.
4. Sólo en algún caso del mantenimiento correctivo que esté plenamente justificado, se podrá retirar el equipo afuera de la unidad médica para su reparación, con la previa autorización del Jefe de Conservación, cuyos gastos que de esto se deriven (embalaje, arrastre, aseguramiento y transportación) correrán por cuenta del proveedor.

TC-10 Penas convencionales y deductivas

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 66 fracción XIX, 75 y 76 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas convencionales

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, **"El instituto"** aplicará penas convencionales a **"el proveedor"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se contabilizará una vez que el periodo (mes establecido) haya concluido, por lo que se calculará a mes vencido, por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"El proveedor"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"El proveedor"**, por lo tanto **"El proveedor"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"El instituto"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica, fungirá como auxiliar del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia **"El proveedor"** cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	---	---

- a) Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.
- b) Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "calendario de servicios y domicilios de inmuebles".
- c) Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- d) Se cerciorará que el "**El proveedor**" se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y correctivos que surjan), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- e) Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
- f) Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del "**El proveedor**" o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y/ o subjefe de Conservación.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "**El proveedor**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

b) Penas deductivas

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se establece que el límite máximo de incumplimiento por aplicación de deducciones será el 2.5%, el instituto podrá aplicar deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 86, 95, 96 y 97 de su reglamento y 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

- 1) Se deberán determinar en función de los servicios no prestados.
- 2) En operaciones en que se pactara el ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 3) Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- 4) Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "el proveedor" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 5) El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10%, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- 6) Cuando el proveedor se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio mencionadas a continuación:
 - La orden de servicio y la rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificarán los servicios realizados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.
 - Si se excede el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo que es de 48 horas el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 2.5% del importe del costo de mantenimiento.

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica, fungirá como auxiliar del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia "**El proveedor**" cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

- a) Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

- b) Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "calendario de servicios y domicilios de inmuebles".
- c) Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- d) Se cerciorará que el **"El proveedor"** se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y correctivos que surjan), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- e) Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
- f) Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del **"El proveedor"** o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y/ o subjefe de Conservación.

Para autorizar el pago de los servicios previamente **"El proveedor"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en estas condiciones. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales y comunicar los incumplimientos.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios

La empresa adjudicada realizará el servicio con personal especialista y/o profesional en la materia, por ningún motivo la empresa podrá subrogar el servicio a un tercero, por lo que única y exclusivamente será personal calificado.

"El proveedor" otorgará una garantía de cumplimiento por defectos o vicios ocultos de sus servicios, así como por todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

TC-12 Garantías

"El proveedor" se obliga a otorgar a **"El instituto"**, las garantías que se enumeran a continuación:

1. Garantía de cumplimiento de contrato **"El proveedor"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 69 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "instituto mexicano del seguro social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
2. El proveedor queda obligado a entregar a **"El instituto"** la póliza de fianza.
3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"El proveedor"** una vez que **"El instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"El proveedor"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la coordinación de abastecimientos delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.
4. El administrador del contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

Ejecución de la póliza de fianza

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento, - **"El instituto"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente este contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"El proveedor"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

TC-13 Forma de pago

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

El instituto" se obliga a pagar a "El proveedor" por la prestación de los suministros devengados a través de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), por lo que el contrato y su certificado de disponibilidad presupuestal deberán estar registrados en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT); describiendo la cantidad a pagar en moneda nacional, por lo que las facturas y demás documentos, debidamente revisados, se pagarán de acuerdo con el artículo 73 de la LAASSP, estableciéndose que para la cuenta contable FINAT 51351005 con denominación "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio" el plazo de pago es de 17 días hábiles después de la presentación de la facturación en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

"El proveedor", para efecto de trámite de pago deberá entregar lo siguiente:

Original de la representación impresa de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) debidamente requisitada, con los requisitos fiscales vigentes necesarios, indicando la descripción del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato y número de ID de pedido-recepción, debiendo acompañar a la misma, con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente, dicha documentación deberá ser entregada por "El proveedor" a la Oficina de Conservación, perteneciente al Departamento de Conservación y Servicios Generales, para su revisión, trámite y envío a pago al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida Cuauhtémoc Número 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago "El proveedor" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de que "El proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", con nomenclatura 6130-003-002, en su anexo 2 con denominación "Normatividad de Pago" (6B13-008-001), en lo que se refiere a requisitos y documentos que deben presentarse como el comprobante fiscal digital por internet (CFDI).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al *Administrador del Contrato* para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

"El proveedor" se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), en su caso.

"El proveedor" deberá solicitar al "El instituto" efectuar el pago del servicio a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio avenida Cuauhtémoc no. 95, colonia centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

Al notificar al **proveedor** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

De lo anterior, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En caso de que **"El proveedor"** solicite el abono en una cuenta contratada a los antes citados (interbancario), "El instituto" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario), "El proveedor" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Así mismo **"El instituto"** aceptará de **"El proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40-bis, de la ley del instituto mexicano del seguro social.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El proveedor"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

TC-14 Administrador del Contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la prestación de los servicios, el cálculo de deducciones y penas convencionales; con apoyo del Jefe de Conservación de Unidad en las unidades incluidas en la cobertura, quien fungirá como auxiliares, responsable de reportar los incumplimientos del contrato y verificará que durante su vigencia el proveedor cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico.

TC-15 Mecanismo de supervisión

El Jefe de Conservación de Unidad en la unidad médica, fungirá como auxiliar del administrador, siendo el responsable de supervisar y reportar los incumplimientos al instrumento jurídico al Administrador de contrato, por lo que deberá de verificar que durante su vigencia **"EL PROVEEDOR"** cumpla con las especificaciones, características y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, mediante las siguientes acciones:

- Vigilará que el personal de la empresa adjudicada cumpla con las especificaciones del contrato descritas en el Anexo Técnico AT-01 Requerimientos (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.
- Verificará que el servicio sea proporcionado en el periodo comprendido (mes) establecido en el AT-06 con denominación "Calendario de servicios y domicilios de inmuebles".
- Coordinará la supervisión con el jefe de la Oficina de Conservación, para el buen funcionamiento de la prestación de este servicio.
- Se cerciorará que el **"El proveedor"** se registre cada vez que acuda a realizar alguno de los servicios (programados y correctivos que surjan), al inicio y al término de estos en la bitácora de servicios, misma que deberá proveer cada unidad.
- Resguardará la bitácora de servicios en la Jefatura de conservación de la unidad.
- Elaborará orden de servicio por cada servicio que se reciba, describiendo la actividad y registrando en la misma, su firma, la firma del **"El proveedor"** o personal técnico que realice el servicio, la del Jefe del servicio y/ o subje de Conservación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Básculas Mecánicas y Electrónicas



Ma. de Lourdes Cardona de Santiago

Formato de Carta Relativa al numeral 5.1 Inciso R
Anexo 22 (Veintidós)
LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar y Fechas para la Prestación del Servicio

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

MARIA DE LOURDES CARDONA DE SANTIAGO en mi carácter de Representante Legal como persona física y en términos del Numeral 5.1 Legal-Administrativa, de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional NO. IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025, Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Plazo de entrega

El plazo máximo de ejecución del mantenimiento preventivo será de un día hábil, de acuerdo con lo establecidos en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles" del Anexo Técnico, de tal forma que debe realizarlo en el periodo comprendido (mes o meses); empezando a correr el termino una vez realizado su registro en la bitácora de servicios de la Oficina del Jefe de Conservación de Unidad, constando el inicio y el término del mismo.

En caso de exceder el plazo máximo de ejecución señalado, se considerará como "trabajo no realizado" y en consecuencia se aplicará la deductiva correspondiente en su facturación del mantenimiento, esto último independiente a la aplicación de la pena convencional por el servicio no realizado.

El proveedor se obliga a atender los servicios de mantenimiento correctivo en un plazo máximo de 48 horas contados a partir de la recepción de la solicitud y el plazo de reparación no deberá exceder de tres días hábiles, debiendo acudir de lunes a viernes en un horario establecido por el Jefe de Conservación de Unidad.

El rango máximo de ejecución de mantenimiento correctivo será de tres días hábiles, dentro de los cuales deberá quedar resuelta la eventualidad reportada, a excepción de que se requieran refacciones de alta especialidad que no estén incluidas en el ANEXO TÉCNICO, lo cual deberá informar por escrito al Jefe de conservación de la unidad o a cualquiera de las otras autoridades institucionales mencionadas anteriormente.

Horario y lugar de entrega

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán en las unidades médicas y no médicas en los meses establecidos en el AT-06 con denominación "Calendario de Servicios y Domicilios de Inmuebles" que se incluye en el documento ANEXO TÉCNICO.

El horario será establecido de común acuerdo entre el proveedor y el Jefe de conservación de la unidad, considerando la disponibilidad del equipo y la dificultad del servicio que se brinda.

La empresa adjudicada se presentará a realizar los trabajos únicamente con personal especialista y/o profesional en la materia.

Sólo en algún caso del mantenimiento correctivo que esté plenamente justificado, se podrá retirar el equipo afuera de la unidad médica para su reparación, con la previa autorización del Jefe de Conservación, cuyos gastos que de esto se deriven (embalaje, arrastre, aseguramiento y transportación) correrán por cuenta del proveedor.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDIERA AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Básculas Mecánicas y Electrónicas



Ma. de Lourdes Cardona de Santiago

No. Consecutivo	UNIDAD	DOMICILIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
2	H.G.S.Z./M.F. No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravos, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
3	H.G.R. No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
4	H.G.S.Z./M.F. No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcón Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcón, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
5	H.G.Z./M.F. No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
6	U.M.F. No. 9	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
7	U.M.F. No. 2	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
8	U.M.F. No. 12	Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco - Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
9	U.M.F. No. 16	Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
10	U.M.F. No. 25	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepac Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepac, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
11	U.M.F. No. 28	Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
12	H.G.Z./M.F. No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hual, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
13	H.G.S.Z./M.F. No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40684, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS Y FISCAS IDENTIFICABLES TALES COMO DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA UBERA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Básculas Mecánicas y Electrónicas

CARDONA

Ma. de Lourdes Cardona de Santiago

14	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
15	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
16	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
17	GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
18	U.M.F. No. 14	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Tecpan de Galeana, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
19	U.M.F. No. 11	Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Alvarez, Gro.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
20	U.M.F. No. 20	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
21	U.M.F. No. 21	Carretera Nacional Toluca-Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
22	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	Anastasio Salgado S/N Col. Emiliano Zapata, C.P. 40500, Arcelia, Gro.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
23	U.M.F. No. 10	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
24	U.M.F. No. 22	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
25	U.M.F. No. 6	Predio rustico denominado Chiltepec y Catlajapa al oriente de la ciudad de Huiztzo C.P. 40130, Huiztzo de los Figueroa, Gro.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-
26	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	X	-

MARIA DE LOURDES CARDONA DE SANTIAGO
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	---	---

ANEXO 2 (DOS)

(ACTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES)

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/66c278745aca477d90ad77a5bac1d4ef/procedimiento>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE FALLO)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

Esta **Acta de Fallo** se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de la **Invitación a cuando menos tres personas**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con el número de procedimiento **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025** para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

AF-01 PRESENTACIÓN

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las **09:00 horas** del día **04 de junio del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de fallo** de la Convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos de las Áreas Técnica y Contratante.

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 35 fracción II, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 46 fracción II, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

AF-02 EVALUACIÓN LEGAL

La Evaluación Legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Carina Torrez Reyes, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente **Acto de Fallo**.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente, se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-02.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

No se desecharon propuestas bajo este rubro.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.qob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

AF-02.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN LEGAL.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Legal
1	Biomectech S.A.S. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
2	Jesús Martínez Ortiz	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
3	Lidema Corporación de Servicios S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.
4	María de Lourdes Cardona De Santiago	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Cumple con los aspectos legales-administrativos establecidos en la convocatoria, por lo que se considera una propuesta solvente legal-administrativa.

AF-03 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Evaluación Técnica, con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requiriente, Lic. **Karina Ariadna Solís Trujillo, Jefa de la Oficina de Conservación**, Servidor Público designado como Representante Técnico de conformidad al FO-CON 11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requiriente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.



2025
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---



ACTA DE FALLO	
Invitación a cuando menos tres personas Nacional	
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025	
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	

AF-03.1	RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
---------	---

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Biomectech S.A.S. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos, obteniendo 38 puntos .
2	Jesús Martínez Ortiz	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos, obteniendo 30 puntos .
3	Lidema Corporación de Servicios S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos, obteniendo 39 puntos .

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Biomectech S.A.S de C.V.
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad.	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		8
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		2
	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	
	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

ACTA DE FALLO			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025			
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.			
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	
2. Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		0
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	3 puntos	
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	5 puntos	
	5 o más cartas de cumplimiento o liberación de fianza	7 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2
3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3
4. Capacidad del licitante	4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	2 puntos	2
	4.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2
	4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.	3 puntos	0



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

4.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	0
4.7 El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	3
4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2
4.9. El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2025.	3 puntos	3
4.10. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.		1
1 certificado	1 punto	
2 o más certificados	3 puntos	
Total de puntos	60 puntos	38
Solvente 45 puntos mínimo		NO SOLVENTE

Biomectech S.A.S de C.V.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos.

Rubro 1. Experiencia y especialidad

Rubro 2. Cumplimiento de contratos

Rubro 3. Propuesta de trabajo

Rubro 4. Capacidad del licitante

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Rubro 2. Cumplimiento de contratos

Subrubro 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40-Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

El participante no presenta fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos.

Rubro 4. Capacidad del licitante

4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.

El participante no acredita con constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizara los servicios, toda vez que exhibe diplomas.

Subrubro 4.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).

El participante no exhibe documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Jesús Martínez Ortiz
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		0
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		0
	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	
	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

ACTA DE FALLO			
Invitación a cuando menos tres personas Nacional			
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025			
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.			
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	
2.Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		0
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	3 puntos	
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	5 puntos	
	5 o más cartas de cumplimiento o liberación de fianza	7 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2
3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.qob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

4. Capacidad del licitante	4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	2 puntos	2
	4.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2
	4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.	3 puntos	0
	4.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	0
	4.7 El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	3
	4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO		
Invitación a cuando menos tres personas Nacional		
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025		
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.		
4.9. El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2025.	3 puntos	3
4.10. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.		3
1 certificado	1 punto	
2 o más certificados	3 puntos	
Total de puntos	60 puntos	30
Solvente 45 puntos mínimo		NO SOLVENTE

Jesús Martínez Ortiz
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.
Se desecha técnicamente la propuesta debida a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos.
Rubro 1. Experiencia y especialidad Rubro 2. Cumplimiento de contratos Rubro 3. Propuesta de trabajo Rubro 4. Capacidad del licitante Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Rubro 1. Experiencia y especialidad Subrubro 1.1 El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. El participante no acredita su especialidad, en razón de que no presenta contratos en el que conste la prestación del servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. Subrubro 1.2 El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. El participante no acredita su experiencia, en razón de que no presenta contratos en el que conste la prestación del servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

Rubro 2. Cumplimiento de contratos

Subrubro 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas.

El participante no cumple con lo solicitado, en razón de que no presenta fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos.

Rubro 4. Capacidad del licitante

4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.

El participante no acredita con constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizara los servicios, toda vez que exhibe diplomas.

Subrubro 4.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).

El participante no exhibe documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Lidema Corporación de Servicios S.A. de C.V.
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad.	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		4
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		0



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/Nº Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	
	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	
2. Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		0
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	3 puntos	
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	5 puntos	
	5 o más cartas de cumplimiento o liberación de fianza	7 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2
3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

4. Capacidad del licitante	4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	2 puntos	2
	4.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2
	4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.	3 puntos	3
	4.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	2
	4.7 El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	3
	4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2
	4.9. El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2025.	3 puntos	3



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruíz Cortines y (Avenida de la Cañada), No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-31 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	--

	Gobierno de México		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero				
ACTA DE FALLO				
Invitación a cuando menos tres personas Nacional IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025				
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.				
4.10. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.			3	
1 certificado	1 punto			
2 o más certificados	3 puntos			
Total de puntos		60 puntos	39	
Solvente 45 puntos mínimo			NO SOLVENTE	

Lidema Corporación de Servicios S.A. de C.V.
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a basculas mecánicas y electrónicas
Se desecha técnicamente la propuesta debido a que el licitante no cumplió con los puntos mínimos establecidos.
Rubro 1. Experiencia y especialidad Rubro 2. Cumplimiento de contratos Rubro 3. Propuesta de trabajo Rubro 4. Capacidad del licitante Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Rubro 1. Experiencia y especialidad Subrubro 1.2 El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. El participante no acredita su experiencia, en razón de que no presenta contratos en el que conste la prestación del servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años. Rubro 2. Cumplimiento de contratos Subrubro 2.1 El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas. El participante no cumple con lo solicitado, en razón de que no presenta fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

AF-03.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

No.	Nombre del Licitante	Descripción de la partida	Resultado de la Evaluación Técnica
1	María de Lourdes Cardona De Santiago	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.	Se presume la solvencia de la propuesta, obteniendo 57 puntos.

A continuación se describe el resultado de la evaluación realizada por el área técnica:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

Detalle de los puntos máximos a otorgar y los puntos obtenidos:

Licitante: María de Lourdes Cardona De Santiago			
Referencia	Rubro	Puntos para otorgar	Puntos Obtenidos
1	Experiencia y especialidad del participante	18	18
2	Cumplimiento de contratos	9	9
3	Propuesta de trabajo	9	9
4	Capacidad del licitante	24	21
Total		60 puntos	57 puntos

Rubros	Subrubro a evaluar	Valor en puntos	Maria de Lourdes Cardona de Santiago
			Puntos obtenidos
1. Experiencia y especialidad.	1.1. El participante deberá acreditar su especialidad mediante contratos y o facturas en los que conste que ha prestado el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		12
	1-3 Facturas	4 puntos	
	1-2 Contratos	8 puntos	
	3-4 Contratos	12 puntos	
	1.2. El participante deberá acreditar su experiencia prestando el servicio de mantenimiento a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) en este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, así como en otras dependencias, instituciones de salud pública y privada, en un periodo no mayor a 5 años.		6



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada), No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a cuando menos tres personas Nacional IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

	1 año de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	2 puntos	
	2 años de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	4 puntos	
	3 años o más de experiencia en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos descritos en el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas), con contratos formalizados que avalen el servicio (al menos 1 contrato por año).	6 puntos	
2.Cumplimiento de contratos	2.1. El participante acreditará mediante comprobantes de liberación de fianza o cartas de cumplimiento expedidas por los administradores de contratos anteriores que ha cumplido con el servicio a entera satisfacción del contratante, demostrando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma este u otros Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como en otras Instituciones de salud públicas y/o privadas, por los siguientes periodos:		7
	1 a 2 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	3 puntos	
	3 a 4 Cartas de cumplimiento o liberación de fianza	5 puntos	
	5 o más cartas de cumplimiento o liberación de fianza	7 puntos	
	2.2. El participante deberá acreditar el cumplimiento con consulta en COMPRAS MX de Proveedor no sancionado.	2 puntos	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No.5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

3. Propuesta de trabajo	3.1 El participante deberá presentar descripción del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas , considerando el AT-01 Requerimiento (partidas solicitadas) y AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.	3 puntos	3
	3.2 El participante deberá presentar descripción de las acciones administrativas que el participante se obliga a llevar a cabo para la prestación del servicio.	3 puntos	3
	3.3 El participante deberá presentar calendario de servicios y domicilios de inmuebles.	3 puntos	3
4. Capacidad del licitante	4.1 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta incluyendo recursos humanos y materiales para proporcionar el suministro y la experiencia con la que cuenta.	2 puntos	2
	4.2 El participante deberá presentar carta de apoyo que garantice que se proporcionarán refacciones originales y nuevas al realizar los servicios.	2 puntos	2
	4.3 El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con stock de refacciones para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.	2 puntos	2
	4.4 El participante deberá acreditar que, entre sus actividades económicas, están las relacionadas con la naturaleza de la prestación del servicio, con el acta constitutiva en el caso de personas morales, alta en el SAT y/o constancia de situación fiscal en el caso de personas físicas.	2 puntos	2
	4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios.	3 puntos	0
	4.6 El participante deberá exhibir documento que acredite su inscripción en el REPSE (Registro de Prestadores de Servicios especializados).	2 puntos	2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO
Invitación a cuando menos tres personas Nacional IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

4.7 El participante deberá presentar relación del personal responsable que estará asignado a la prestación del servicio, contando al menos 4 técnicos, debiendo acreditar la capacidad mediante la presentación de título y/o certificado de una dependencia educativa, y/o Certificados de capacitación en equipos de la naturaleza que nos ocupa, y/o Certificados DC-3 y/o diplomas, relacionados con la especialidad en la que se participa, para que el requisito se considere completo.	3 puntos	3
4.8 El participante (la persona física o moral) deberá presentar currículum vitae, debiendo acompañarlo de evidencia fotográfica en la que consten las instalaciones del proveedor y su experiencia.	2 puntos	2
4.9. El participante deberá presentar Informe de calibración de las pesas patrón en donde se especifique que sus instrumentos de medición cumplen con las pruebas metrológicas emitido por un laboratorio acreditado con vigencia 2025.	3 puntos	3
4.10. El participante deberá presentar certificados de calibración de los equipos de medición: En el Caso de que sean nuevos, podrán ser de fabricante (no mayor a 6 meses) o emitidos por organismo de certificación acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) los cuales deberán permanecer vigentes durante el periodo comprendido para la ejecución de los servicios ofertados.		3
1 certificado	1 punto	
2 o más certificados	3 puntos	
Total de puntos	60 puntos	57
Solvente 45 puntos mínimo		SOLVENTE

María de Lourdes Cardona de Santiago
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a basculas mecánicas y electrónicas
Se presume la solvencia de la propuesta debido a que el licitante cumplió con los puntos mínimos establecidos.
Rubro 1. Experiencia y especialidad Rubro 2. Cumplimiento de contratos Rubro 3. Propuesta de trabajo Rubro 4. Capacidad del licitante Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: Rubro 4. Capacidad del licitante 4.5 El participante deberá presentar constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizará los servicios. El participante no acredita con constancia y/o certificados de capacitación del personal que realizara los servicios, toda vez que exhibe diplomas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

AF-04 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas que cumplen legal -administrativamente y resultaron solventes técnicamente. Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante **L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Carina Tornez Reyes, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez, Compradora de Bienes y Servicios**, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación económica de la propuesta es por **puntos y porcentajes** de acuerdo a lo que establecido en los Artículos 36 de la Ley y 52 de su Reglamento, lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con los mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010 y los numerales 5.4 y 8.3 de la Convocatoria; así como lo establecido en las bases de la convocatoria. Para determinar la puntuación correspondiente a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, de acuerdo a lo siguiente:

A la oferta económica que resultó técnicamente solvente se le asignarán **40 puntos**.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$PPE = MPemb \times 40 / MPI$

Dónde:

PPE: Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI= Monto de la i-ésima propuesta económica;

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presume la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

AF-04.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

No se desecharon propuestas bajo este rubro.

AF-04.2 RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Maria de Lourdes Cardona de Santiago			
Resultado de la evaluación económica			
Partida 1	PPE=	(2,020,080.00) (40) = 80,803,200.00	40 Puntos
		(2,020,080.00)	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No.5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.qob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

AF-05 EVALUACIÓN FINAL

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente formula:

$PT_j = TPT + PPE$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, referidos con anterioridad.

AF-05.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Maria de Lourdes Cardona de Santiago			
Resultado de la evaluación final			
Partida 1	PT=	40 + 57	97

AF-06 FALLO

Por ser la propuesta solvente, más conveniente para el Estado, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legales-Administrativas establecidas en las la convocatoria No. **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025** para la contratación del **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas**, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el contrato al licitante que a continuación se menciona, y se detalla.

Partida	Licitante asignado	Descripción del servicio
1	Maria de Lourdes Cardona de Santiago	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
1	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	1651	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONSULTORIO 8	\$2,280.00
2	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1926-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONSULTORIO 13	\$2,280.00
3	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	552-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONSULTORIO 6	\$2,280.00
4	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1262-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 1	\$2,280.00
5	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA L PLUS	1931	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 5	\$2,280.00
6	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1882-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 10	\$2,280.00
7	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1402-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREV ENIMSS 5	\$2,280.00
8	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1930-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 13	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Canti- dad Servic- ios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
9	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1991-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 6	\$2,280.00
10	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2355-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 15	\$2,280.00
11	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1184-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 16	\$2,280.00
12	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONAL PLUS	19264	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 7	\$2,280.00
13	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1924-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 7	\$2,280.00
14	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1708-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 18	\$2,280.00
15	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	684-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 2	\$2,280.00
16	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SEGA	725	2725225 0987	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 4	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
17	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 10	\$2,280.00
18	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SECA	735	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 8	\$2,280.00
19	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1907-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 9	\$2,280.00
20	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1927-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONS ULTORIO 11	\$2,280.00
21	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1885-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ PREV ENIMSS 1	\$2,280.00
22	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	568-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONS ULTORIO 12	\$2,280.00
23	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3916-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONS ULTORIO 9	\$2,280.00
24	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1165-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/ CONS ULTORIO 4	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
25	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 8	\$2,280.00
26	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	KUSSEN	YP-200	IXX44270	201600015120	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 3	\$2,280.00
27	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	MEDI DATA	HW-200	H16-000765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 7	\$2,280.00
28	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2194-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 1	\$2,280.00
29	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	4025-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 2	\$2,280.00
30	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	74-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 3	\$2,280.00
31	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	651-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 4	\$2,280.00
32	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 5	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
33	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	4809-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREV ENIMSS 6	\$2,280.00
34	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREV ENIMSS 7	\$2,280.00
35	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	425	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREV ENIMSS 8	\$2,280.00
36	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	18683	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREV ENIMSS 9	\$2,280.00
37	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	445	1913-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREV ENIMSS 10	\$2,280.00
38	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	657-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 1	\$2,280.00
39	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1767-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 3	\$2,280.00
40	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1801-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONS ULTORIO 5	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
41	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	9426-97	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00
42	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS	\$2,280.00
43	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	7854-13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 7	\$2,280.00
44	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	90081847	ESTOMATOLOGÍA	\$2,280.00
45	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	7842-13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00
46	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	1863-3	200980001113	BODEGA	\$2,280.00
47	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA INTERNA	\$2,280.00
48	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO CIRUGIA	\$2,280.00
49	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2718	199403005	BODEGA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
50	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2607	199408008	PEDIATRIA	\$2,280.00
51	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	94-320	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PEDIATRIA	\$2,280.00
52	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	1237	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 4	\$2,280.00
53	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRIAGE	\$2,280.00
54	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343 180166	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CUNERO PATOLOGICO	\$2,280.00
55	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354150 190774	202280017298	PREVENIMSS	\$2,280.00
56	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1880	20098001108	CEEMF	\$2,280.00
57	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIROFANO	\$2,280.00
58	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	3442660 3183	200190010533	TOCOCIRUGIA	\$2,280.00
59	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1000000 87125/9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 6	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
60	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	410	1207	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS	\$2,280.00
61	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	706924	202280017295	CONSULTORIO 2	\$2,280.00
62	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	712524	202280017298	CONSULTORIO 1	\$2,280.00
63	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1000000 0712522	202280017299	CMF 5	\$2,280.00
64	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	712521	202280017297	CONSULTORIO 3	\$2,280.00
65	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014 320023	202280017329	CEEMF	\$2,280.00
66	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	2082	200980001109	PREVENIMSS 1	\$2,280.00
67	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014 2220024	202280017327	PREVENIMSS 1	\$2,280.00
68	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014 220022	202280017328	C. ENFERMERA ESPECIALISTA 2	\$2,280.00
69	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1000000 0706926	202280017296	C. ENFERMERA ESPECIALISTA 2	\$2,280.00
70	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	TORREY	SXB49	D23-000286	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
71	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS	\$2,280.00
72	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1763	20098001113	BODEGA	\$2,280.00
73	H.G.S.Z./M. F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	91-461	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA DEL TRABAJO	\$2,280.00
74	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	901255	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
75	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096159	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
76	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	90-244	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
77	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	33841	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
78	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	34520	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
79	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-131	1989096153	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
80	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-263	1989096152	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
81	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SECA	354	5354343 150217	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
82	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO MOD. 4	\$2,280.00
83	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1696	1989096154		\$2,280.00
84	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096156	PISO 4 ESCOLARES	\$2,280.00
85	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	52-042	1988117996	PISO 4 ESCOLARES	\$2,280.00
86	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1938-2	1989096167	FISIOTERAPIA	\$2,280.00
87	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096168	FISIOTERAPIA	\$2,280.00
88	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO MOD 3	\$2,280.00
89	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2384-10	BMMC2445	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
90	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989095802	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
91	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989095791	REUMATOLOGIA	\$2,280.00
92	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	93-349	1989095801	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
93	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096155	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
94	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1987086899	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
95	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-358	1989095793	NEUROPEDIATRIA	\$2,280.00
96	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	AM-16	29320	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NEUROPEDIATRIA	\$2,280.00
97	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-371	1989095786	GERIATRIA	\$2,280.00
98	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	90-709	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PEDIATRIA	\$2,280.00
99	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	HEALT	597KL	5970000057	20060090121	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
100	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1120	1980095789	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
101	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-366	89095802	GINECO 1	\$2,280.00
102	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-369	1989095787	GINECO 2	\$2,280.00
103	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-347	189095796	GINECO 3	\$2,280.00
104	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096138	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
105	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1159	1989096158	URGENCIAS	\$2,280.00
106	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1144	1989096154	URGENCIAS	\$2,280.00
107	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-348	89095795	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero. Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
108	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	BMNC355Y	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
109	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096140	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
110	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096164	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
111	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096165	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
112	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096166	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
113	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-348	1989095794	TRAUMA Y ORTOPEDIA	\$2,280.00
114	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-370	1989095790	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
115	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-468	1989095792	CIRUGIA GRAL	\$2,280.00
116	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-380	1989095799	CPR	\$2,280.00
117	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	FM-500	2013	1991016737	COCINA	\$2,280.00
118	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90367	1989095788	PROCTOLOGIA	\$2,280.00
119	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-359	1989095798	ONCOLOGIA	\$2,280.00
120	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-351	1989095797	ONCOLOGIA QUIRURGICA	\$2,280.00
121	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354021 190202	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CUNEROS PATOLOGICOS	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
122	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343 180210	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO UCIN	\$2,280.00
123	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343 280228	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS PERITONEAL	\$2,280.00
124	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	HEALT	PEDIATRIC	1003020 2092787	200600020113	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
125	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354021 190035	BMNC3542	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
126	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	TORREY	LPCR-40	I-20-095736	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA	\$2,280.00
127	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	M5490	C150199 67	201500006539	HEMODIALISIS	\$2,280.00
128	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	BMN C04132007	LAVANDERIA	\$2,280.00
129	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	044-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00
130	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74344	BMN C03132007	URGENCIAS	\$2,280.00
131	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	29238	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	OBSERVACION PEDIATRIA URGENCIAS	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
132	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	3219-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO GOBIERNO	\$2,280.00
133	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74287	BMNCO9132007	CONSULTA ESPECIALIDADES	\$2,280.00
134	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74345	BMN C08132007	CONSULTA ESPECIALIDADES CIRUGIA	\$2,280.00
135	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74346	BMNC12132007	CONSULTA ESPECIALIDADES PEDIATRIA	\$2,280.00
136	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	TECNO-CAR	PEN - 2001	6700061	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA ESPECIALIDADES PEDIATRIA	\$2,280.00
137	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	AA-16-329-53181087091	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA ESPECIALIDADES GINECOLOGIA	\$2,280.00
138	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74336	BMNC01132007	CONSULTA ESPECIALIDADES TRAUMATOLOGIA	\$2,280.00
139	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	AA-16335-53-1-81087097	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITAL	\$2,280.00
140	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA L PLUS	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITAL	\$2,280.00



2025
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Canti- dad Servic- ios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
141	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	29293	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITAL PEDIATRIA	\$2,280.00
142	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	35561	BCO490010537	OBSTETRICIA	\$2,280.00
143	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	ADAM	O2BW30	A33361165	BMN200600083863	OBSTETRICIA	\$2,280.00
144	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	7434	BMNC5132007	CONSULTA EXTERNA CONS 01	\$2,280.00
145	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74339	BMNC13132007	MEDICINA DEL TRABAJO	\$2,280.00
146	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	DETECT O	BABY SCALE	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONS 01	\$2,280.00
147	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74338	BMNC11132007	CONSULTA EXTERNA CONS 02	\$2,280.00
148	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000830087	202280017219	PREVENIMSS 03	\$2,280.00
149	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220754	202280017384	PREVENIMSS 03	\$2,280.00
150	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	SN	BMNC02132007	PSAILLO CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00
151	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000830095	202280000000	PREVENIMSS 02	\$2,280.00



2025
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
152	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8334074 220757	202280000000	PREVENIMSS 02	\$2,280.00
153	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	DETECTO	BABY SCALE	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 02	\$2,280.00
154	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	SN	BMNC10132007	CONSULTA EXTERNA CONSUL 05	\$2,280.00
155	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL	5-V	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 05	\$2,280.00
156	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74347	BMNC06132007	CONSULTA EXTERNA CONSUL 03	\$2,280.00
157	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	440	5-V	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 03	\$2,280.00
158	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	3592-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04	\$2,280.00
159	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	29236	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04	\$2,280.00
160	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	440	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04	\$2,280.00



2025
Año de
la Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
161	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA DENTAL	\$2,280.00
162	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	RUSSEN	YP-200	IXX48833	202280017216	PREVENIIMS 01	\$2,280.00
163	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	830096	202280018217	PREVENIIMS 01	\$2,280.00
164	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220056	202280017382	PREVENIIMS 01	\$2,280.00
165	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	440	71V378662A902	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS	\$2,280.00
166	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	83543180408	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIROFANO SALA DE RECUPERACION	\$2,280.00
167	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	DETECTO	DOCTOR SCALE	4P30	11V378666A306	LABORATORIO	\$2,280.00
168	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00
169	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	218354014220755	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
170	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	2183540 1422075 6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00
171	H.G.S.Z./M. F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	2183540 1422075 7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00
172	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	HEALT O METER	S/D	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00
173	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	787862	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00
174	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00
175	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	123-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00
176	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	999-5	200980001124	PREVENIMSS 1	\$2,280.00
177	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	1769-20	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SPPSTIMSS	\$2,280.00
178	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
179	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6695-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO 3	\$2,280.00
180	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	3512-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00
181	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6697-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00
182	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	210-50	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EPIDEMIOLOGÍA	\$2,280.00
183	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	873-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-8	\$2,280.00
184	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-8	\$2,280.00
185	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	1989095671	C-7	\$2,280.00
186	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	104-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00
187	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	45423	1998006721	PREVENIMSS 2	\$2,280.00
188	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6677-18	200980001132	C-4	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
189	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	SECA	700	5700307 060577	200980001126	C-4	\$2,280.00
190	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	2193-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-6	\$2,280.00
191	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-9	\$2,280.00
192	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-5	\$2,280.00
193	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-1	\$2,280.00
194	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-1	\$2,280.00
195	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-3	\$2,280.00
196	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	137353	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-3	\$2,280.00
197	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	136433	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
198	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1455	200980001118	PREVENIMSS 1	\$2,280.00
199	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1418	200980001122	GERIATRIA	\$2,280.00
200	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW30	AE3361249	200600083859	MEDICINA DEL TRABAJO	\$2,280.00
201	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW3	AE3361285	200600083857	PEDIATRIA	\$2,280.00
202	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	KUSSEN	YP200	1XX42049	200980001120	PEDIATRIA	\$2,280.00
203	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1331	200980001123	OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$2,280.00
204	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/D	20098001134	MEDICINA INTERNA	\$2,280.00
205	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1408	200980001117	COLPOSCOPIA	\$2,280.00
206	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343180202	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS	\$2,280.00
207	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	113	1993009979	URGENCIAS	\$2,280.00
208	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW-30	S/D	200600083855	TRIAGE	\$2,280.00
209	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/D	200980001130	HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00



2025
Día de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
210	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374317 052849	200600083856	HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00
211	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1812	200980001121	INCUBADORAS	\$2,280.00
212	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354021 190104	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA	\$2,280.00
213	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1841-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 19 20. PISO.	\$2,280.00
214	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1739-3	BMNC-2H02020-MP1	CONSULTORIO 24 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00
215	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1992-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 16 20. PISO.	\$2,280.00
216	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	8127-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 12 20. PISO.	\$2,280.00
217	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1843-3	BMNC200222A13	CONSULTORIO 25 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00
218	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1183-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 27 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00
219	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1827-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 10. PISO.	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Área/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
220	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1734-3	2H02020MP10	CONSULTORIO 9 1O. PISO.	\$2,280.00
221	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1286-5	2H02020-MP5	CONSULTORIO 6 1O. PISO.	\$2,280.00
222	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1796-3	2H02020-MP3	CONSULTORIO 7 1O. PISO.	\$2,280.00
223	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1873-3	BMNC-200222-MP4	CONSULTORIO 11 2O. PISO.	\$2,280.00
224	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1813-3	BMNC-200222-C11	TALLER CONSERVACIÓN	\$2,280.00
225	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	BMNC-200222-C28	CONSULTORIO 14 2O. PISO.	\$2,280.00
226	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1850-3	BMNC-200222-C24	CONSULTORIO 16 2O. PISO.	\$2,280.00
227	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1726-3	BMNC-2H2020MP9	CONSULTORIO 17 2O. PISO.	\$2,280.00
228	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1859-3	BMNC200222-A5	CONSULTORIO 18 2O. PISO.	\$2,280.00
229	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1854-3	BMNC2H02020-MP11	MODULO PREVENIMSS 03	\$2,280.00
230	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1604-3	BMNC-200222-C23	MODULO PREVENIMSS 02	\$2,280.00
231	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1149-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 20 2O. PISO.	\$2,280.00



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruíz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero. Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
232	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	440	1911	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 21 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00
233	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	DETECTO	MEDIC	5318379 44	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 12 20. PISO.	\$2,280.00
234	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2671-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA ADMINISTRACIÓN	\$2,280.00
235	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	442-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 15 20. PISO.	\$2,280.00
236	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	REYES	BISTON	X3276	86049712	CONSULTORIO 1 URGENCIAS	\$2,280.00
237	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	64697	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 26 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00
238	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1183-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 13 20. PISO.	\$2,280.00
239	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	3016-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 28 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
240	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	DETECTO	MEDIC	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 URGENCIAS	\$2,280.00
241	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	446-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO EPIDEMIOLOGIA	\$2,280.00
242	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2368-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 3 1O. PISO.	\$2,280.00
243	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	703-08	2H0202MP10	CONSULTORIO 5 1O. PISO.	\$2,280.00
244	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2685-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 1O. PISO.	\$2,280.00
245	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	REYES	BISTON	X3237	1988117Q88	CONSULTORIO 8 1O. PISO.	\$2,280.00
246	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2226-10	2H02020C-10	CONSULTORIO 10 1O. PISO.	\$2,280.00
247	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2276-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO GERIATRIMSS	\$2,280.00
248	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO PLANTA BAJA (1)	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) N6. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Canti dad Serv icios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
249	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	983813	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO CADIMSS 1ER. PISO AREA NUEVO	\$2,280.00
250	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	8-1629	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO PLANTA BAJA (2)	\$2,280.00
251	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	KUSSEN	NET-100	2002003 93	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	AULA CADIMSS 1O. PISO.	\$2,280.00
252	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2678-9	2H02020-MP11	CONSULTORIO 23 1O. PISO. ÁREA NUEVA.	\$2,280.00
253	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	4928	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 26 1O. PISO. ÁREA NUEVA.	\$2,280.00
254	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1826	200980001091	TALLER CONSERVACIÓN	\$2,280.00
255	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	71989	200222-A4	TALLER CONSERVACIÓN	\$2,280.00
256	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	461-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 22 1O. PISO. ÁREA NUEVA.	\$2,280.00
257	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	490-12	2H02020-MP6	MODULO PREVENIMSS 5	\$2,280.00
258	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PESA PERSONA	14732	2H02020-MP4	MODULO PREVENIMSS 4	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
259	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	762	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO CACU 20. PISO	\$2,280.00
260	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	192-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 6	\$2,280.00
261	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1957	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 3	\$2,280.00
262	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SECA	354 MOD	354	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO ENFERMERA ESPECIALISTA 1 20. PISO	\$2,280.00
263	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	3566-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN 10. PISO MATUTINO	\$2,280.00
264	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	KUSSEN	NET-100	IXX4204 8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN 10. PISO VESPERTINO	\$2,280.00
265	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 7	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.qob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
266	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	REYES	BISTON	X3272	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 8	\$2,280.00
267	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 9	\$2,280.00
268	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17652	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00
269	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1080	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02	\$2,280.00
270	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1097	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 03	\$2,280.00
271	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 04	\$2,280.00
272	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17655	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 05	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
273	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	91337	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 06	\$2,280.00
274	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	1769-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 07	\$2,280.00
275	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-192	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 08	\$2,280.00
276	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	176-70	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 09	\$2,280.00
277	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1175-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 10	\$2,280.00
278	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1086	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00
279	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3921-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.qob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
280	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17556	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00
281	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17728	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00
282	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00
283	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00
284	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	49138	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	UNIFILA	\$2,280.00
285	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRO NIK	SEN-500	1528219	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COORDINACION MEDICA	\$2,280.00
286	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRO NIK	SEN-500	1528202	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO	\$2,280.00



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
287	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SIMSA	BPP240	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA	\$2,280.00
288	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1762	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA	\$2,280.00
289	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO INTINERANTE	\$2,280.00
290	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1876	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EMPRESAS	\$2,280.00
291	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRO NIK	SEN-1500	1528238	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESTROMATOLOGIA	\$2,280.00
292	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01	\$2,280.00
293	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRO NIK	SE1500	1528160	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 02	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
294	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	357	8354343 180242	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 03	\$2,280.00
295	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	S/MOD	6300025 1103101 40	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00
296	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05	\$2,280.00
297	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	425-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA	\$2,280.00
298	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	BAME	440	19883	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	VESTIBULO PRINCIPAL	\$2,280.00
299	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	BAME	420	1693-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS	\$2,280.00
300	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	TORINO	CLINICA 160	1768	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO COVID	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
301	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	FM-200A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00
302	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	S-M	6300025 11-0310100	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02	\$2,280.00
303	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	1986049610	CONSULTORIO	\$2,280.00
304	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO	\$2,280.00
305	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	2803	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00
306	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	MECÁNICA	BAME	420	3570-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS	\$2,280.00
307	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	VESTIBULO PRINCIPAL	\$2,280.00
308	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	798	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Canti- dad Servic- ios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
309	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW30	AE3361-138	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00
310	U.M.F. No. 25	OMETEPEC	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKER	YP/200	IXX3436 2	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02	\$2,280.00
311	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2188-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO INTINERANTE	\$2,280.00
312	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SECA	725	2725120 004100	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00
313	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1877-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00
314	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2100-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DENTAL	\$2,280.00
315	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2076-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00
316	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2128-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 03	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Canti dad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
317	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2176-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 04	\$2,280.00
318	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONIK	SEN1500	1528266	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 05	\$2,280.00
319	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	HW	H16-000-760	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EMPRESAS	\$2,280.00
320	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1548	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	\$2,280.00
321	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1706-3	1308-4112	BODEGA	\$2,280.00
322	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1000000 0830106	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 8	\$2,280.00
323	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1826-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 8	\$2,280.00
324	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1548	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
325	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	193-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00
326	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1405	198117084	MEDICINA FAMILIAR 7	\$2,280.00
327	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	987099	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 3	\$2,280.00
328	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	502-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 3	\$2,280.00
329	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	932-08	1989115018	PREVENIMSS 2	\$2,280.00
330	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1761-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00
331	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1000000 0830104	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 6	\$2,280.00
332	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014 220765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 6	\$2,280.00
333	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1000000 0830107	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
334	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1685-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5	\$2,280.00
335	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374319 052885	2009087698	ENF. ESPECIALISTA 5	\$2,280.00
336	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	972-8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ENF. ESPECIALISTA 5	\$2,280.00
337	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1740-03	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 4	\$2,280.00
338	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	HW	H16-000764	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 4	\$2,280.00
339	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	2359-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 3	\$2,280.00
340	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	1114-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 4	\$2,280.00
341	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014 220767	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 4	\$2,280.00
342	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	830105	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 2	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
343	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014 220769	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 2	\$2,280.00
344	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	1023-8	1988117081	MEDICINA FAMILIAR 1	\$2,280.00
345	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	2350-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EPIDEMIOLOGÍA	\$2,280.00
346	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	888668	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO	\$2,280.00
347	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1597	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CIRUGIA GRAL	\$2,280.00
348	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	8-1740	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO PEDIATRÍA	\$2,280.00
349	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	988195	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO PEDIATRÍA	\$2,280.00
350	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	83-789	88117095	NUTRICIÓN	\$2,280.00
351	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	C-50	3665	1991016739	NUTRICIÓN COCINA	\$2,280.00
352	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	BAME	415-20	1601443	201600009184	PEDIATRÍA	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
353	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	BAME	415.2	16014438	201600009183	CUNERO	\$2,280.00
354	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1542	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00
355	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	967-8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GINECOLOGÍA	\$2,280.00
356	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343180194	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA	\$2,280.00
357	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343180156	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA	\$2,280.00
358	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	HW	H16-000763	201600015141	OBSERVACIÓN ADULTOS	\$2,280.00
359	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	394-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00
360	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA PLUS	1807	200500006727	GUARDERÍA-FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00
361	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERÍA-FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5140 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Canti dad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
362	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	DIBATEC	VENTA II	VII-1218-15	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERÍA-COCINA	\$2,280.00
363	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	AM-120	13666	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERÍA-COCINA	\$2,280.00
364	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS	\$2,280.00
365	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN	\$2,280.00
366	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 1	\$2,280.00
367	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES TRAUMA	\$2,280.00
368	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	SERTRO NIK	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 1	\$2,280.00
369	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES GINECO	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 57N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
370	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	LAVANDERÍA	\$2,280.00
371	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 2	\$2,280.00
372	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 3	\$2,280.00
373	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES PEDITRÍA	\$2,280.00
374	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 2	\$2,280.00
375	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 3	\$2,280.00
376	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRÍA	\$2,280.00
377	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO, PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	BAME	SEN1500	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 1	\$2,280.00



2025
La Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext-203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
378	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKER	M20	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 2	\$2,280.00
379	H.G.S.Z./M. F. No. 19	CD ALATMIRANO PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	SERTRONIK	SEN1500	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 3	\$2,280.00
380	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49200	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01	\$2,280.00
381	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	530-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 01	\$2,280.00
382	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00
383	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05	\$2,280.00
384	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 02	\$2,280.00
385	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	790-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 03	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECANICAS Y ELECTRONICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
386	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 01	\$2,280.00
387	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	516-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 04	\$2,280.00
388	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49166	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 07	\$2,280.00
389	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49168	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00
390	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3918-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 05	\$2,280.00
391	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	A.M.C.	\$2,280.00
392	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	671-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 05	\$2,280.00
393	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN	\$2,280.00



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
394	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49226	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00
395	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	702-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00
396	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 02	\$2,280.00
397	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	CLINICA 160	49191	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	A.M.C.	\$2,280.00
398	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	440-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00
399	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285 051148	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 02	\$2,280.00
400	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285 051143	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01	\$2,280.00
401	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285 051147	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 03	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
402	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285 051145	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00
403	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374283 050847	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05	\$2,280.00
404	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285 051150	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00
405	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	5703076 057002	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ENDOSCOPIA	\$2,280.00
406	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	5703076 057009	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00
407	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	5703076 057011	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00
408	U.M.F. No. 29/U.M.A.A	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKER	YP-200	1XX3436 0	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIRÓFANO (PREPARACIÓN)	\$2,280.00
409	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA D ELA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	SECA	700	5708056 05817	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
410	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA D ELA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-a	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00
411	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA D ELA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-a	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00
412	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	SIN NUMERO	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00
413	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	AM-120	13666	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA	\$2,280.00
414	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA PLUS	1807	200500006727	COCINA	\$2,280.00
415	GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	DIBATEC	VENTA II	VII-1218-15	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00
416	GUARDERÍA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1469-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00
417	GUARDERÍA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	783-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
418	GUARDERÍA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	PROTEC	BPK-20	47-000055	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00
419	GUARDERÍA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BASCUL A DIGITAL	S/MOD	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00
420	GUARDERÍA No. 1 ACAPULCO	AV. CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.	2	ELECTRÓNICA	BASCUL A DIGITAL	S/MOD	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00
421	U.M.F. No. 14	TECPAN DE GALEANA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00
422	U.M.F. No. 14	TECPAN DE GALEANA	2	MECÁNICA	OKEN	F-16	37720	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO	\$2,280.00
423	U.M.F. No. 11	ATOYAC DE ALVAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3923-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00
424	U.M.F. No. 11	ATOYAC DE ALVAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	198604710	CONSULTORIO	\$2,280.00
425	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 MF	\$2,280.00



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
426	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00
427	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00
428	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRÍA	\$2,280.00
429	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 MF	\$2,280.00
430	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 MF	\$2,280.00
431	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00
432	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	ELECTRÓNICA	HEALTH METER	592	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00
433	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRÍA	\$2,280.00



2025
MOVIMIENTO
NACIONAL
DE MUJERES
INDÍGENAS

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
434	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	ARCELIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	S/M	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO MÉDICO	\$2,280.00
435	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	ARCELIA	2	MECÁNICA	BAME	S/M	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00
436	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	425	1020-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00
437	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	425	1023-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1	\$2,280.00
438	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	2373-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2	\$2,280.00
439	U.M.F. No. 22	TEOLOAPAN	2	MECÁNICA	BAME	425	1031-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00
440	U.M.F. No. 22	TEOLOAPAN	2	MECÁNICA	BAME	425	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1	\$2,280.00
441	U.M.F. No. 6	HITZUCO DE LOS FIGUEROA.	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	DGN312 0220133 853	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1	\$2,280.00



2025
AÑO DE
LA MUJER
INDÍGENA

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

No. de Partida	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS		Cantidad Servicios	Tipo	Marca	Modelo	No. Serie	No. de Inventario	Area/Servicio	Precio Unitario
	Unidad	Localidad								
442	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	DGN 5282	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00
443	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	DGN 5282	S/N	200580076822	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00

El **servicio** será otorgado conforme a lo establecido en el requerimiento, anexo técnico y términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica; el contrato derivado del presente procedimiento de contratación será **abierto**, de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo asignado.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el importe total mínimo susceptible de ejercer es de **\$808,032.00 (Ochocientos ocho mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el importe total máximo susceptible de ejercer es de **\$2,020,080.00 (Dos millones veinte mil ochenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

No.	Número de contrato	Monto máximo sin IVA	Porcentaje de la fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
1	050GYR001N07125-001-00	\$2,020,080.00	10%	\$202,008.00	Indivisible

AF-05 PARTIDAS DESIERTAS.

No existen partidas desiertas.

AF-06 SEÑALAMIENTOS

Los licenciados **Manuel González Martínez** y **Marisol Díaz Lorenzano** Representantes de las Áreas de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS, Región VIII, hacen constar lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.24.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior, en términos del artículo 71 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Capítulo Único de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

En cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **04 de junio de 2025**, en la página <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos>, donde se observo que los licitantes participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedidos para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

AF-07 NOTIFICACIONES

Conforme a las indicaciones emitidas por las Áreas de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS Región VIII Guerrero, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: <https://dof.gob.mx/> del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentran inhabilitados.



2025
Año de la Mujer Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional
IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a **partir del 05 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2025**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de La Ley.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracción VI y 67 de la Ley, y el artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el licitante, la firma del contrato se llevara a cabo preferentemente dentro de los 15 días hábiles, de manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>, el licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

AF-08 CIERRE

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acta donde se dará a conocer el fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. Para efectos de notificación, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, en este acto no se presentó persona alguna en calidad de observador.

La presente **Acta de Fallo** consta de **72 (setenta y dos)** hojas y **01 (una)** hoja del anexo 1 verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **Acto de Fallo** y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **16:00 horas** del mismo día de su inicio.

AF-09 ASISTENTES AL EVENTO Y FIRMA DEL ACTA

AF-09.1 POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Carina Tornez Reyes	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N. Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No **IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.**

AF-09.1 **POR LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Yanet Esteidy Tapia Sánchez	Compradora de Bienes y Servicios	
Lic. Karina Ariadna Solís Trujillo Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2203/2025	Jefa de la Oficina de Conservación Representante del Área Técnica.	
Lic. Manuel González Martínez Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2204/2025	Jefe de Grupo de las Áreas de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones, del Órgano Interno de Control en el IMSS Región VIII, Guerrero.	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano Invitada mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2204/2025	Auditora adscrita a las Áreas de Auditoría y de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS Región VIII, Guerrero.	
Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABycS/2205/2025	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos	NO SE PRESENTÓ

----- FIN DEL ACTA -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx

Página 72 de 73



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

ACTA DE FALLO

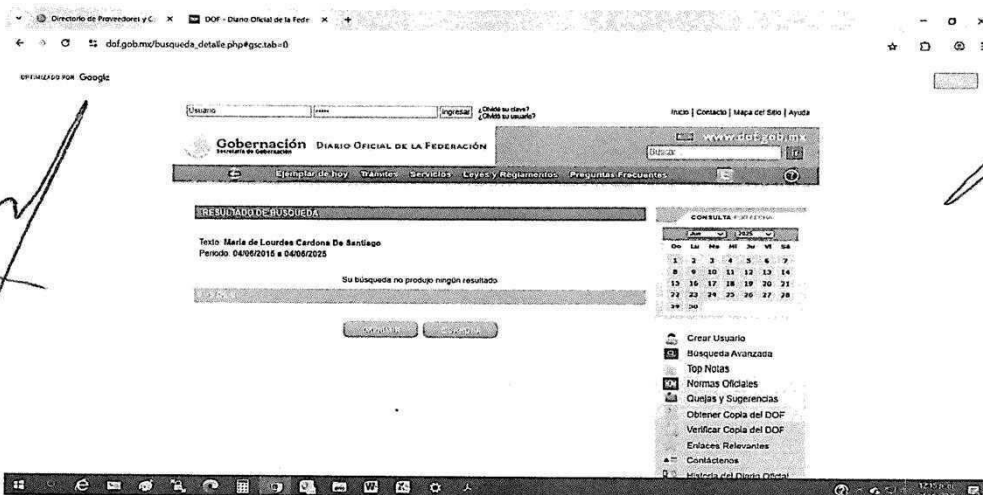
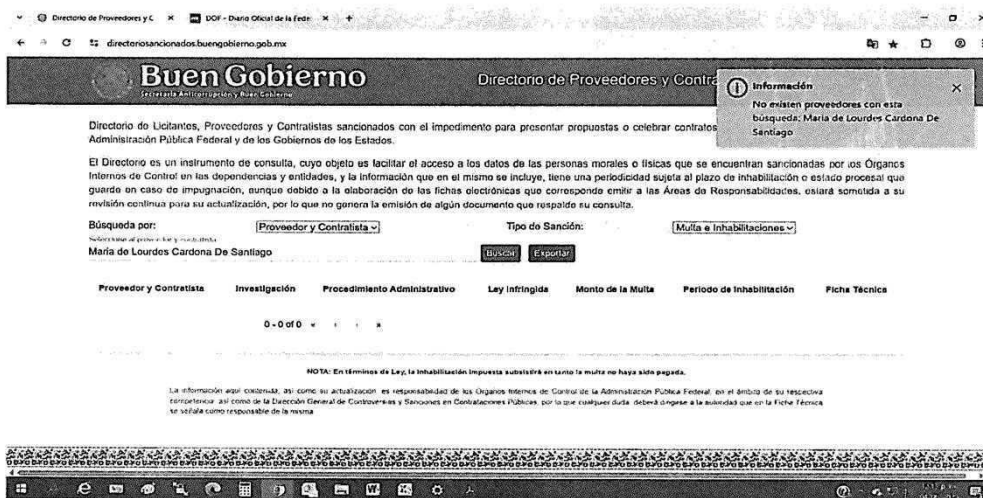
Invitación a cuando menos tres personas Nacional

IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Objeto del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas.

Anexo 1

Verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y en el Diario Oficial de la Federación.



2025
AÑO DE
La Mujer
Indígena

Avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. 5/N, Colonia Alta Progreso, Código Postal 39610, Municipio Acapulco de
Juárez, Guerrero, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 40 Ext. 203 www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

(ANEXO 2 (DOS))
(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")



Ma. de Lourdes Cardona de Santiago
R.F.C. CASL 540516ML7

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS MECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS
ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

Denominación del bien o servicio: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas

Fecha: 30 de Mayo del 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CONCEPTO FISCAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No. de Pedido	CLAVE CCOP	Descripción		Cantidad Solicitada	Unidad	Marca	Material	No. de Inventario	Descripción	Precio Unitario	Monto Total
		Unidad	Ubicación								
1	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	1651	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
2	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1926-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
3	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	552-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
4	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1262-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
5	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONAL PLUS	1931	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
6	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1882-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
7	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1402-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
8	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1930-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
9	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1991-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
10	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2355-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
11	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1184-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
12	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONAL PLUS	19264	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
13	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1924-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
14	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1708-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
15	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	694-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
16	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SEICA	738	37252250987	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
17	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
18	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SEICA	738	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
19	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1907-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
20	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1927-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
21	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1885-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00
22	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	588-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	\$2,280.00	\$4,560.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

23	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3916-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 8	\$2,280.00	\$4,560.00
24	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1195-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 4	\$2,280.00	\$4,560.00
25	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 8	\$2,280.00	\$4,560.00
26	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	KUSSEN	YP-200	1XX44270	201600015120	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 3	\$2,280.00	\$4,560.00
27	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	MEDI DATA	HW-200	H16-090765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 7	\$2,280.00	\$4,560.00
28	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2194-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
29	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	4025-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
30	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	74-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 3	\$2,280.00	\$4,560.00
31	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	651-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 4	\$2,280.00	\$4,560.00
32	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 5	\$2,280.00	\$4,560.00
33	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	4809-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 6	\$2,280.00	\$4,560.00
34	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 7	\$2,280.00	\$4,560.00
35	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	425	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 8	\$2,280.00	\$4,560.00
36	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	18583	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 9	\$2,280.00	\$4,560.00
37	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	445	1913-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/PREVENIMSS 10	\$2,280.00	\$4,560.00
38	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	657-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 1	\$2,280.00	\$4,560.00
39	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1767-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 3	\$2,280.00	\$4,560.00
40	35400003	U.M.F. No. 26	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1801-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR/CONSULTORIO 3	\$2,280.00	\$4,560.00
41	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	9426-97	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITALIZACION	\$2,280.00	\$4,560.00
42	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS	\$2,280.00	\$4,560.00
43	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	7854-13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 7	\$2,280.00	\$4,560.00
44	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	90081847	ESTOMATOLOGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
45	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	7842-13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
46	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	1893-3	200980001113	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
47	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCIIGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA INTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA UNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN IV Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BALANZAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

48	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO CIRUGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
49	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2718	199403005	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
50	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	94-2607	199408008	PEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
51	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	94-320	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
52	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	425	1237	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 4	\$2,280.00	\$4,560.00
53	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRIAGE	\$2,280.00	\$4,560.00
54	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8.35434E+12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CUNERO PATOLOGICO	\$2,280.00	\$4,560.00
55	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8.35415E+12	202280017298	PREVENIMSS	\$2,280.00	\$4,560.00
56	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1880	20098001108	CEEMF	\$2,280.00	\$4,560.00
57	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIROFANO	\$2,280.00	\$4,560.00
58	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	34426603183	200190010533	TOCOCIRUGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
59	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	100000007125/9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CMF 6	\$2,280.00	\$4,560.00
60	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	410	1207	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS	\$2,280.00	\$4,560.00
61	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	708924	202280017295	CONSULTORIO 2	\$2,280.00	\$4,560.00
62	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	712524	202280017298	CONSULTORIO 1	\$2,280.00	\$4,560.00
63	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000712522	202280017299	CMF 5	\$2,280.00	\$4,560.00
64	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	712521	202280017297	CONSULTORIO 3	\$2,280.00	\$4,560.00
65	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014320023	202280017329	CEEMF	\$2,280.00	\$4,560.00
66	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	2082	200980001109	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
67	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	83540142220024	202280017327	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
68	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	83540142200822	202280017328	C. ENFERMERA ESPECIALISTA 2	\$2,280.00	\$4,560.00
69	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000708928	202280017296	C. ENFERMERA ESPECIALISTA 2	\$2,280.00	\$4,560.00
70	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	ELECTRÓNICA	TORREY	SXE49	023-000285	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
71	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS	\$2,280.00	\$4,560.00
72	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1763	20098001113	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
73	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 3	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	2	MECÁNICA	BAME	420	91-461	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA DEL TRABAJO	\$2,280.00	\$4,560.00
74	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	901255	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
75	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096189	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
76	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	90-244	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

77	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NEWVO LEON	INFANTIL 16	33841	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
78	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NEWVO LEON	INFANTIL 16	34820	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
79	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-131	1989096153	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
80	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1263	1989096152	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
81	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SECA	354	5354343150217	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
82	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO MOD. 4	\$2,280.00	\$4,560.00
83	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1696	1989096154		\$2,280.00	\$4,560.00
84	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096156	PISO 4 ESCOLARES	\$2,280.00	\$4,560.00
85	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	52-042	1988117996	PISO 4 ESCOLARES	\$2,280.00	\$4,560.00
86	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1938-2	1989096167	FISIOTERAPIA	\$2,280.00	\$4,560.00
87	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096168	FISIOTERAPIA	\$2,280.00	\$4,560.00
88	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO MOD 3	\$2,280.00	\$4,560.00
89	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2384-10	BM/MC2445	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
90	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989095602	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
91	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989095791	REUMATOLOGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
92	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	93-349	1989095601	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
93	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096155	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
94	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1987096699	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
95	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-358	1989095793	NEUROPEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
96	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NEWVO LEON	AM-16	23320	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NEUROPEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
97	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-371	1989095786	GERIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
98	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	90-709	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
99	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	HEALT	697KL	6970500507	2066090121	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
100	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1120	1989095789	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
101	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-366	89095802	GINECO 1	\$2,280.00	\$4,560.00
102	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-369	1989095787	GINECO 2	\$2,280.00	\$4,560.00
103	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-347	189095799	GINECO 3	\$2,280.00	\$4,560.00
104	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096138	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
105	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1159	1989096158	URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
106	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1144	1989096154	URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
107	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-348	89095795	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
108	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	BM/MC355Y	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
109	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096140	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
110	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096164	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
111	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/M	1989096165	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
112	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/M	1989096166	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
113	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-348	1989095794	TRAUMA Y ORTOPEDIA	\$2,280.00	\$4,560.00
114	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-370	1989095790	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00

BOGASERVIGIOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS EMPLEADAS EN EL SECTOR PÚBLICO, QUE SON: 1.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO, 2.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 3.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 4.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 5.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 6.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 7.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 8.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 9.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA, 10.º POR CONFERENCIA EN PÚBLICO PARA ASISTIR A LA CONFERENCIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

115	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-468	1989095792	QUIRURGIA GRAL.	\$2,280.00	\$4,560.00
116	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-380	1989095799	CPK	\$2,280.00	\$4,560.00
117	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	FM-500	2013	1991016737	COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
118	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90367	1989095788	PROCTOLOGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
119	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-359	1989095798	ONCOLOGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
120	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	90-351	1989095797	ONCOLOGIA QUIRURGICA	\$2,280.00	\$4,560.00
121	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8,35402E+12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CUNEROS PATOLOGICOS	\$2,280.00	\$4,560.00
122	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8,35434E+12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	4 PISO UGIN	\$2,280.00	\$4,560.00
123	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8,35434E+12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS PERITONEAL	\$2,280.00	\$4,560.00
124	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	HEALT	PEDIATRIC	1,00302E+13	200600020113	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
125	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8,35402E+12	BMNC3542	CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
126	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	TORREY	LPOR-40	1-20-095736	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
127	35400003	H.G.R. No. 1	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	M5490	C15018967	201500006539	HEMODIALISIS	\$2,280.00	\$4,560.00
128	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	SIN	BMN C04132007	LAVANDERIA	\$2,280.00	\$4,560.00
129	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	044-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00	\$4,560.00
130	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	74344	BMN C03132007	URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
131	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	INFANTIL 16	29238	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	OBSERVACION PEDIATRIA URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
132	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	3219-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO GOBIERNO	\$2,280.00	\$4,560.00
133	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	74287	BMNCO9132007	CONSULTA ESPECIALIDADES	\$2,280.00	\$4,560.00
134	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	74345	BMN C08132007	CONSULTA ESPECIALIDADES CIRUGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
135	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	74346	BMN C12132007	CONSULTA ESPECIALIDADES PEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
136	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	TECNO-CAR	PEN - 2001	6700061	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA ESPECIALIDADES PEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
137	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	AA-16-329-53181087091	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA ESPECIALIDADES GINECOLOGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
138	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	74338	BMNCO1132007	CONSULTA ESPECIALIDADES TRAUMATOLOGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
139	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	AA-16335-53-1-81587597	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITAL	\$2,280.00	\$4,560.00
140	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONAL PLUS	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PASILLO HOSPITAL	\$2,280.00	\$4,560.00
141	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	INFANTIL 16	29293	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITAL PEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
142	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	334	35561	BCO490010537	OBSTETRICIA	\$2,280.00	\$4,560.00
143	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	ADAM	O2BW30	A33361180	BMN200600083893	OBSTETRICIA	\$2,280.00	\$4,560.00
144	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	7434	BMN C5132007	CONSULTA EXTERNA CONS	\$2,280.00	\$4,560.00
145	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUOVO LEON	CLINICA 160	74339	BMN C13132007	MEJORA DEL TRABAJO	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONCORDARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN V Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

146	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	DETECTO	BABY SCALE	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONS 01	\$2,280.00	\$4,560.00
147	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74338	BMNC11132007	CONSULTA EXTERNA CONS 02	\$2,280.00	\$4,560.00
148	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000830087	202280017219	PREVENIMSS 03	\$2,280.00	\$4,560.00
149	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220754	202280017384	PREVENIMSS 03	\$2,280.00	\$4,560.00
150	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	SN	BMNC02132007	PASILLO CONSULTA EXTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
151	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	10000000830095	202280000000	PREVENIMSS 02	\$2,280.00	\$4,560.00
152	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220757	202280000000	PREVENIMSS 02	\$2,280.00	\$4,560.00
153	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	DETECTO	BABY SCALE	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 02	\$2,280.00	\$4,560.00
154	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	SN	BMNC10132007	CONSULTA EXTERNA CONSUL 03	\$2,280.00	\$4,560.00
155	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL	5-V	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 05	\$2,280.00	\$4,560.00
156	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	74347	BMNC08132007	CONSULTA EXTERNA CONSUL 03	\$2,280.00	\$4,560.00
157	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	440	5-V	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 03	\$2,280.00	\$4,560.00
158	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	3592-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04	\$2,280.00	\$4,560.00
159	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	29236	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04	\$2,280.00	\$4,560.00
160	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	440	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA CONSUL 04	\$2,280.00	\$4,560.00
161	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	420	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA DENTAL	\$2,280.00	\$4,560.00
162	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	RUSSEN	YP-200	1XX48833	202280017216	PREVENIMSS 01	\$2,280.00	\$4,560.00
163	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	830096	202280016217	PREVENIMSS 01	\$2,280.00	\$4,560.00
164	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220955	202280017382	PREVENIMSS 01	\$2,280.00	\$4,560.00
165	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	BAME	440	71V378662A902	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DIALISIS	\$2,280.00	\$4,560.00
166	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	83540195408	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIROFANO SALA DE RECUPERACION	\$2,280.00	\$4,560.00
167	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	DETECTO	DOCTORSCAL E	4P30	11V378666A306	LABORATORIO	\$2,280.00	\$4,560.00
168	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	INFANTIL 16	SN	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00	\$4,560.00
169	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	218354014220755	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00	\$4,560.00
170	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	218354014220756	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00	\$4,560.00
171	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 5	TAXCO DE ALARCON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354M	218354014220757	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA PASILLO	\$2,280.00	\$4,560.00
172	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	HEALT O METER	3/D	3/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
173	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	787862	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA REVELACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MEMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

174	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
175	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	123-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
176	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	999-5	200980001124	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
177	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	1769-20	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SPSTIUMSS	\$2,280.00	\$4,560.00
178	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
179	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6695-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO 3	\$2,280.00	\$4,560.00
180	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	3512-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
181	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6697-18	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00	\$4,560.00
182	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	210-59	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EPIDEMIOLOGÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
183	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	873-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-8	\$2,280.00	\$4,560.00
184	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-8	\$2,280.00	\$4,560.00
185	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	1989095671	C-7	\$2,280.00	\$4,560.00
186	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	104-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
187	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	425	45423	1998006721	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
188	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	6677-18	200980001132	C-4	\$2,280.00	\$4,560.00
189	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	SECA	700	5700307090577	200980001126	C-4	\$2,280.00	\$4,560.00
190	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	2193-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-6	\$2,280.00	\$4,560.00
191	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-9	\$2,280.00	\$4,560.00
192	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-5	\$2,280.00	\$4,560.00
193	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEÓN	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-1	\$2,280.00	\$4,560.00
194	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEÓN	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-1	\$2,280.00	\$4,560.00
195	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEÓN	CLINICA 160	S/D	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-3	\$2,280.00	\$4,560.00
196	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEÓN	CLINICA 160	137363	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	C-3	\$2,280.00	\$4,560.00
197	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	NUEVO LEÓN	CLINICA 160	136433	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
198	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1455	200980001118	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
199	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1418	200980001122	GERIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
200	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW30	AE3361249	200600063859	MEDICINA DEL TRABAJO	\$2,280.00	\$4,560.00
201	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW3	AE3361285	200600063857	GERIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
202	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	KUSSEN	YP200	1XX42049	200980001120	GERIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISCAL IDENTIFICABLES TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MBMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 116 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BALANZAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

203	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1331	200880001123	OTORRINOLARINGOLOGÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
204	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/D	200880001134	MEDICINA INTERNA	\$2,280.00	\$4,560.00
205	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1408	200880001117	COLPOSCOPIA	\$2,280.00	\$4,560.00
206	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8.35434E+12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
207	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	113	1993009979	URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
208	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	ADAM	QBW-30	S/D	200600063855	TRIAGE	\$2,280.00	\$4,560.00
209	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/D	200880001130	HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00
210	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374317052849	200600063856	HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00
211	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1612	200880001121	INCUBADORAS	\$2,280.00	\$4,560.00
212	35400003	H.G.Z./M.F. No. 4	IGUAL A DE LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354021190104	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
213	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1845-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 19 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
214	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1739-3	BMNC-2102022-MP1	CONSULTORIO 24 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00	\$4,560.00
215	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1992-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 16 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
216	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	8127-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 12 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
217	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1843-3	BMNC-200222-A13	CONSULTORIO 25 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00	\$4,560.00
218	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1183-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 27 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00	\$4,560.00
219	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1827-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
220	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1734-3	2102020MP10	CONSULTORIO 9 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
221	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1286-5	2102020-MP5	CONSULTORIO 6 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
222	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1796-3	2102020-MP3	CONSULTORIO 7 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
223	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1873-3	BMNC-200222-MP4	CONSULTORIO 11 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
224	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1813-3	BMNC-200222-C11	TALLER CONSERVACIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00
225	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	BMNC-200222-C28	CONSULTORIO 14 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
226	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1850-3	BMNC-200222-C24	CONSULTORIO 16 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
227	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1726-3	BMNC-2102020MP9	CONSULTORIO 17 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
228	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1859-3	BMNC-200222-A5	CONSULTORIO 18 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
229	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1854-3	BMNC-2102020-MP11	MÓDULO PREVENIMSS 03	\$2,280.00	\$4,560.00
230	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1504-3	BMNC-200222-C23	MÓDULO PREVENIMSS 02	\$2,280.00	\$4,560.00
231	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1149-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 20 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
232	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEÓN	440	1911	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 21 1ER. PISO AREA NUEVA	\$2,280.00	\$4,560.00
233	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	DETECTO	MEDIC.	531831944	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 12 PISO.	\$2,280.00	\$4,560.00
234	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2671-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA ADMINISTRACIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESTERILIDAD DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IV Y 115 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BALANZAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

235	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	442-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 15 PISO.	20.	\$2,280.00	\$4,560.00
236	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	REVES BISTON	X3276	86049712	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 URGENCIAS		\$2,280.00	\$4,560.00
237	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	64697	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 26 1ER. PISO AREA NUEVA		\$2,280.00	\$4,560.00
238	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	1183-7	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 13 2O. PISO.		\$2,280.00	\$4,560.00
239	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	3016-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 28 1ER. PISO AREA NUEVA		\$2,280.00	\$4,560.00
240	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	DETECTO MEDIC	S/N		REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 URGENCIAS		\$2,280.00	\$4,560.00
241	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	446-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO EPIDEMIOLOGIA		\$2,280.00	\$4,560.00
242	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2268-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 3 PISO.	10.	\$2,280.00	\$4,560.00
243	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	703-08	2H0202MP10	CONSULTORIO 5 PISO.	10.	\$2,280.00	\$4,560.00
244	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2685-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 PISO.	10.	\$2,280.00	\$4,560.00
245	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	REVES BISTON	X3237	1988117Q88	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 8 PISO.	10.	\$2,280.00	\$4,560.00
246	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2226-10	2H02020C-10	CONSULTORIO 10 PISO.	10.	\$2,280.00	\$4,560.00
247	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	2276-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO GERIATRMSS		\$2,280.00	\$4,560.00
248	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO PLANTA BAJA (1)		\$2,280.00	\$4,560.00
249	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	983813	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO CADIMSS 1ER. PISO AREA NUEVO		\$2,280.00	\$4,560.00
250	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	8-1629	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO PLANTA BAJA (2)		\$2,280.00	\$4,560.00
251	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	KUSSEN	NET-100	200200393	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	AULA CADIMSS 10. PISO.		\$2,280.00	\$4,560.00
252	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2676-9	2H02020-MP11	CONSULTORIO 23 1O. PISO. AREA NUEVA.		\$2,280.00	\$4,560.00
253	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	4928	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 26 1O. PISO. AREA NUEVA.		\$2,280.00	\$4,560.00
254	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1826	200980001091	TALLER CONSERVACIÓN		\$2,280.00	\$4,560.00
255	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	71989	200222-A4	TALLER CONSERVACIÓN		\$2,280.00	\$4,560.00
256	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	461-12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 22 1O. PISO. AREA NUEVA.		\$2,280.00	\$4,560.00
257	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	490-12	2H02020-MP6	MODULO PREVENIMSS 5		\$2,280.00	\$4,560.00
258	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	TORINO	PESA PERSONA	14732	2H02020-MP4	MODULO PREVENIMSS 4		\$2,280.00	\$4,560.00
259	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	762	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO CADU 2O. PISO		\$2,280.00	\$4,560.00
260	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	192-8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 6		\$2,280.00	\$4,560.00
261	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	427-A	1957	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 3		\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA REVELACIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN V Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES
TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA IMAGEN DE CONFIDENCIA CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IV Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CARDONA
BASCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

262	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SECA	354 MOD	354	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO ENFERMERA ESPECIALISTA 1 20, PISO	\$2,280.00	\$4,560.00
263	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	3566-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN 10. PISO MATUTINO	\$2,280.00	\$4,560.00
264	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	KUSSEN	NET-100	DOX42048	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN 10. PISO VESPERTINO	\$2,280.00	\$4,560.00
265	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 7	\$2,280.00	\$4,560.00
266	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	REYES	BISTON	X3272	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 8	\$2,280.00	\$4,560.00
267	35400003	U.M.F. No. 9	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO PREVENIMSS 9	\$2,280.00	\$4,560.00
268	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17852	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00	\$4,560.00
269	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1080	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02	\$2,280.00	\$4,560.00
270	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1097	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 03	\$2,280.00	\$4,560.00
271	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 04	\$2,280.00	\$4,560.00
272	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17855	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 05	\$2,280.00	\$4,560.00
273	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	91337	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 06	\$2,280.00	\$4,560.00
274	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	1769-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 07	\$2,280.00	\$4,560.00
275	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-192	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 08	\$2,280.00	\$4,560.00
276	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	178-70	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 09	\$2,280.00	\$4,560.00
277	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1175-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 10	\$2,280.00	\$4,560.00
278	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	97-1086	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00	\$4,560.00
279	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3921-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00	\$4,560.00
280	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17556	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00	\$4,560.00
281	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	17728	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00	\$4,560.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BALANZAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

282	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSERVACION	\$2,280.00	\$4,560.00
283	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00	\$4,560.00
284	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	49138	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	UNIFILA	\$2,280.00	\$4,560.00
285	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONI K	SEN-500	1528219	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COORDINACION MEDICA	\$2,280.00	\$4,560.00
286	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONI K	SEN-500	1528202	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO	\$2,280.00	\$4,560.00
287	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SIMSA	BPP240	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA	\$2,280.00	\$4,560.00
288	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1762	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA	\$2,280.00	\$4,560.00
289	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO INTINERANTE	\$2,280.00	\$4,560.00
290	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	1876	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EMPRESAS	\$2,280.00	\$4,560.00
291	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONI K	SEN-1500	1528238	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESTROMATOLOGIA	\$2,280.00	\$4,560.00
292	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01	\$2,280.00	\$4,560.00
293	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONI K	SE1500	1528150	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 02	\$2,280.00	\$4,560.00
294	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	357	8.35434E+12	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 03	\$2,280.00	\$4,560.00
295	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	S/MOD	8310025110310140	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00	\$4,560.00
296	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05	\$2,280.00	\$4,560.00
297	35400003	U.M.F. No. 2	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BAME	425-A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ATENCION MEDICA CONTINUA	\$2,280.00	\$4,560.00
298	35400003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	BAME	440	19883	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	VESTIBULO PRINCIPAL	\$2,280.00	\$4,560.00
299	35400003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	BAME	420	1693-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS	\$2,280.00	\$4,560.00
300	35400003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	MECÁNICA	TORINO	CLINICA 160	1768	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MODULO COVID	\$2,280.00	\$4,560.00
301	35400003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	FM-200A	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN QUE PODRÍAN PUDER AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MEMIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 116 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BALANZAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

302	35400003	U.M.F. No. 12	SAN MARCOS	2	ELECTRÓNICA	ESNOVA	S-M	630032511-0310100	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02	\$2,280.00	\$4,560.00
303	35400003	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	1986049610	CONSULTORIO	\$2,280.00	\$4,560.00
304	35400003	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO	\$2,280.00	\$4,560.00
305	35400003	U.M.F. No. 16	COYUCA DE BENITEZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	2803	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
306	35400003	U.M.F. No. 25	OMITEPEC	2	MECÁNICA	BAME	420	3570-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS	\$2,280.00	\$4,560.00
307	35400003	U.M.F. No. 25	OMITEPEC	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	VESTIBULO PRINCIPAL	\$2,280.00	\$4,560.00
308	35400003	U.M.F. No. 25	OMITEPEC	2	MECÁNICA	NUJOV LEON	CLINICA 160	798	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
309	35400003	U.M.F. No. 25	OMITEPEC	2	ELECTRÓNICA	ADAM	ORW20	AE3361-138	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00	\$4,560.00
310	35400003	U.M.F. No. 25	OMITEPEC	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKE R	VPY260	10034362	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 02	\$2,280.00	\$4,560.00
311	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2188-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MÓDULO INTINERANTE	\$2,280.00	\$4,560.00
312	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	SECA	725	2725120004100	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
313	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1877-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
314	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2100-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	DENTAL	\$2,280.00	\$4,560.00
315	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2076-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 01	\$2,280.00	\$4,560.00
316	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2128-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 03	\$2,280.00	\$4,560.00
317	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	2176-9	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 04	\$2,280.00	\$4,560.00
318	35400003	U.M.F. No. 28	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SENTRONIK	SEN1500	1528256	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 05	\$2,280.00	\$4,560.00
319	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	FW	H16-000-760	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EMPRESAS	\$2,280.00	\$4,560.00
320	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1548	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PLANIFICACIÓN FAMILIAR	\$2,280.00	\$4,560.00
321	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1706-3	1308-4112	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
322	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1E+13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 8	\$2,280.00	\$4,560.00
323	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1826-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 8	\$2,280.00	\$4,560.00
324	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1548	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
325	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	193-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 1	\$2,280.00	\$4,560.00
326	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1405	198117094	MEDICINA FAMILIAR 7	\$2,280.00	\$4,560.00
327	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	987099	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 3	\$2,280.00	\$4,560.00
328	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	502-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 3	\$2,280.00	\$4,560.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

329	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	932-08	1989115018	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
330	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1751-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 2	\$2,280.00	\$4,560.00
331	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1E+13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5	\$2,280.00	\$4,560.00
332	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220765	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5	\$2,280.00	\$4,560.00
333	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	1E+13	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5	\$2,280.00	\$4,560.00
334	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1685-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 5	\$2,280.00	\$4,560.00
335	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374319052885	2008087698	ENF. ESPECIALISTA 5	\$2,280.00	\$4,560.00
336	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	972-8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ENF. ESPECIALISTA 5	\$2,280.00	\$4,560.00
337	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	1740-03	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 4	\$2,280.00	\$4,560.00
338	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDICATA	HW	H16-000764	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 4	\$2,280.00	\$4,560.00
339	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	2359-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 3	\$2,280.00	\$4,560.00
340	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	1114-3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 4	\$2,280.00	\$4,560.00
341	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220767	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 4	\$2,280.00	\$4,560.00
342	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	830105	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 2	\$2,280.00	\$4,560.00
343	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354014220769	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 2	\$2,280.00	\$4,560.00
344	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	1023-8	1988117081	MEDICINA FAMILIAR 1	\$2,280.00	\$4,560.00
345	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	2350-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	EPIDEMIOLOGÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
346	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	888668	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	SALUD EN EL TRABAJO	\$2,280.00	\$4,560.00
347	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1597	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CIRUGÍA GRAL.	\$2,280.00	\$4,560.00
348	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	8-1740	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO PEDIATRÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
349	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	988195	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO PEDIATRÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
350	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	83-789	88117095	NUTRICIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00
351	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	C-50	3665	1991016739	NUTRICIÓN COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
352	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	BAME	415-20	15014435	201600009184	PEDIATRÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
353	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	BAME	415.2	16014438	201600009183	CUNERO	\$2,280.00	\$4,560.00
354	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	420	90-1542	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00
355	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	967-8	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GINECOLOGÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
356	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	8354343180194	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCIRUGÍA	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS (RISCAS IDENTIFICABLES) TALES COMO: RFC, POR CONSEGUIRSE INFORMACIÓN CUALQUIERA QUE PUEDA AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BALANZAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

357	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	SEICA	354	8354343180156	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TOCOCHELUJA	\$2,280.00	\$4,560.00
358	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	MEDIDATA	HW	H15-000753	201600015141	OBSERVACIÓN ADULTOS	\$2,280.00	\$4,560.00
359	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	425	394-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PÁSILLO HOSPITALIZACIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00
360	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA PLUS	1807	200500006727	GUARDERIA-FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00	\$4,560.00
361	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERIA-FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00	\$4,560.00
362	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	DIBATEC	VENTA II	VII-1218-15	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERIA- COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
363	35400003	H.G.Z./M.F. No. 8	ZHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	AM-120	13666	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	GUARDERIA- COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
364	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	URGENCIAS	\$2,280.00	\$4,560.00
365	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00	\$4,560.00
366	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 1	\$2,280.00	\$4,560.00
367	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES TRAUMA	\$2,280.00	\$4,560.00
368	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	SERTRON K	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 1	\$2,280.00	\$4,560.00
369	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES GINECO	\$2,280.00	\$4,560.00
370	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	LAVANDERIA	\$2,280.00	\$4,560.00
371	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 2	\$2,280.00	\$4,560.00
372	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTA EXTERNA 3	\$2,280.00	\$4,560.00
373	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ESPECIALIDADES PEDIATRIA	\$2,280.00	\$4,560.00
374	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 2	\$2,280.00	\$4,560.00
375	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA 3	\$2,280.00	\$4,560.00
376	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
377	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	BAME	SEN1500	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 1	\$2,280.00	\$4,560.00
378	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	BRAUNKE R	M20	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 2	\$2,280.00	\$4,560.00
379	35400003	H.G.S.Z./M.F. No. 19	CD AL ATIRANO, PUNGARABATO	2	ELECTRÓNICA	SERTRON K	SEN1500	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ASISTENTE 3	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLES (S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

380	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49200	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01	\$2,280.00	\$4,560.00
381	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	530-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 01	\$2,280.00	\$4,560.00
382	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00	\$4,560.00
383	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05	\$2,280.00	\$4,560.00
384	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 02	\$2,280.00	\$4,560.00
385	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	790-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 03	\$2,280.00	\$4,560.00
386	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 01	\$2,280.00	\$4,560.00
387	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	516-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 04	\$2,280.00	\$4,560.00
388	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49166	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 07	\$2,280.00	\$4,560.00
389	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49168	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
390	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3918-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 05	\$2,280.00	\$4,560.00
391	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	A.M.G.	\$2,280.00	\$4,560.00
392	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	420	671-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 05	\$2,280.00	\$4,560.00
393	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICIÓN	\$2,280.00	\$4,560.00
394	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	49226	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
395	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	702-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00	\$4,560.00
396	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	NUEVO LEON	CLINICA 160	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 02	\$2,280.00	\$4,560.00
397	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	CLINICA 160	49191	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	A.M.G.	\$2,280.00	\$4,560.00
398	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	440-6	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
399	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285051148	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA FAMILIAR 02	\$2,280.00	\$4,560.00
400	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285051143	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 01	\$2,280.00	\$4,560.00
401	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285051147	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 03	\$2,280.00	\$4,560.00
402	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285051145	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL AREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 04	\$2,280.00	\$4,560.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: R.F.C. POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUALITATIVA QUE PUEDA AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN IV Y 116 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICABLES TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA UNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CARDONA
BÁSCULAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

403	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374283505647	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENIMSS 05	\$2,280.00	\$4,560.00
404	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	374	5374285051150	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
405	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	5703076057002	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	ENDOSCOPIA	\$2,280.00	\$4,560.00
406	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	5703076057009	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
407	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	SECA	703	5703076057011	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	BODEGA	\$2,280.00	\$4,560.00
408	35400003	U.M.F. No. 29/U.M.A.A.	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BRAUNER	YP-200	1XX34350	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	QUIRÓFANO (PREPARACIÓN)	\$2,280.00	\$4,560.00
409	35400003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA D E LA INDEPENDENCIA	2	MECÁNICA	SECA	700	570056605817	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00	\$4,560.00
410	35400003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA D E LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-a	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00	\$4,560.00
411	35400003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	IGUALA D E LA INDEPENDENCIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	427-a	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00	\$4,560.00
412	35400003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	BAME	440	SIN NUMERO	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00	\$4,560.00
413	35400003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	AM-120	13865	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
414	35400003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	MECÁNICA	TORINO	PERSONA PLUS	1807	200500006727	COCINA	\$2,280.00	\$4,560.00
415	35400003	GUARDERIA No. 1 ZIHUATANEJO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	2	ELECTRÓNICA	QIBATEC	VENTA II	VII-1218-15	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00	\$4,560.00
416	35400003	GUARDERIA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	1469-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00	\$4,560.00
417	35400003	GUARDERIA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	793-4	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00	\$4,560.00
418	35400003	GUARDERIA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	IPROTEC	BPK-20	47-009055	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00	\$4,560.00
419	35400003	GUARDERIA No. 1 ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	2	ELECTRÓNICA	BASCULA DIGITAL	S/MOD	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	NUTRICION	\$2,280.00	\$4,560.00
420	35400003	GUARDERIA No. 1 ACAPULCO	AV. CONSTITUYENTES NO. 24, COLONIA CENTRO, C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.	2	ELECTRÓNICA	BASCULA DIGITAL	S/MOD	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	FOMENTO A LA SALUD	\$2,280.00	\$4,560.00
421	35400003	U.M.F. No. 14	TECPAN DE GALEANA	2	MECÁNICA	BAME	420	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
422	35400003	U.M.F. No. 14	TECPAN DE GALEANA	2	MECÁNICA	OKEN	F-16	37720	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO	\$2,280.00	\$4,560.00
423	35400003	U.M.F. No. 11	ATOYAC DE ALVAREZ	2	MECÁNICA	BAME	425	3903-17	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
424	35400003	U.M.F. No. 11	ATOYAC DE ALVAREZ	2	MECÁNICA	BAME	440	S/N	198604710	CONSULTORIO	\$2,280.00	\$4,560.00
425	35400003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 MF	\$2,280.00	\$4,560.00
426	35400003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

CARDONA
BALANZAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES
www.basculascardona.com

R.F.C. [REDACTED]

CIUDAD DE MEXICO A 30 DE MAYO DEL 2025

ANEXO 10
PROPUESTA ECONOMICA

No. de procedimiento: IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

427	35400003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	MECÁNICA	BAME	420	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
428	35400003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
429	35400003	U.M.F. No. 20	COYUCA DE CATALAN	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2 MF	\$2,280.00	\$4,560.00
430	35400003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	ELECTRÓNICA	SECA	769	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1 MF	\$2,280.00	\$4,560.00
431	35400003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	MECÁNICA	BAME	440	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
432	35400003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	ELECTRÓNICA	HEALTH METER	582	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
433	35400003	U.M.F. No. 21	CUTZAMALA DE PINZON	2	ELECTRÓNICA	SECA	354	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	RED FRÍA	\$2,280.00	\$4,560.00
434	35400003	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	ARCELIA	2	ELECTRÓNICA	BAME	S/M	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO MÉDICO	\$2,280.00	\$4,560.00
435	35400003	CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	ARCELIA	2	MECÁNICA	BAME	S/M	S/S	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
436	35400003	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	425	1020-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
437	35400003	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	425	1023-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1	\$2,280.00	\$4,560.00
438	35400003	U.M.F. No. 10	APAXTLA DE CASTREJÓN	2	MECÁNICA	BAME	420	2373-10	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 2	\$2,280.00	\$4,560.00
439	35400003	U.M.F. No. 22	TELLOAPAN	2	MECÁNICA	BAME	425	1031-5	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	MEDICINA PREVENTIVA	\$2,280.00	\$4,560.00
440	35400003	U.M.F. No. 22	TELLOAPAN	2	MECÁNICA	BAME	425	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1	\$2,280.00	\$4,560.00
441	35400003	U.M.F. No. 6	HITZUCO DE LOS FIGUEROA	2	MECÁNICA	CLINICA 160	DGN 1202201338	S3	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	CONSULTORIO 1	\$2,280.00	\$4,560.00
442	35400003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO *	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	DGN 5282	S/N	REGISTRADO COMO BIEN MUEBLE NO CAPITALIZABLE POR PARTE DEL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00	\$4,560.00
443	35400003	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO *	ACAPULCO DE JUAREZ	2	MECÁNICA	BAME	DGN 5282	S/N	200580076822	TRABAJO SOCIAL	\$2,280.00	\$4,560.00

(Dos millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos 80/100 m.n.)

EL SERVICIO SE OTORGARA CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES
LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO


MARIA DE LOURDES CARDONA DE SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

SUBTOTAL \$ 2,020,080.00
IVA \$ 323,212.80
TOTAL \$ 2,343,292.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

ANEXO 3 (TRES)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000018306 - 2025

Dependencia Solicitante: D0012 Delegación Guerrero
CCO División de Conservación
12020007 Oficina del OOAD GUERRERO

Descripción:

Servicio: C. EQ. MED. CONSUL. ESPE.

Fecha Impresión: 20/03/2025 **Fecha Validación:** 20/03/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,343,292.80
Importe: 51351005 **Cuenta:** 3540101 **Partida presupuestaria:** INST.REP.MANT. EQ. INST. MÉD

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	7.9	1,163.7	0.0	0.0	0.0	0.0	7.9	1,163.7	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI	
CONTRATO IMSS	
IMPORTE: 005 MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 MN	\$ 2,343,292.80

Ing. José Luis Abundez Rivero
Autorizó
Jefe del Depto de Conser y Serv Grales

Min sin iva: \$ 808,032.00

Max sin iva: \$ 2,020,080.00

Fianza: \$ 202,008.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)
“FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garanticen, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o a la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a **"la Beneficiaria"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR001N07125-001-00 NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE COMPRAS: CCOP251210050020 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025
--	--	---

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"**, **"la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del **"Contrato"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")**, el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a **"la Beneficiaria"**, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: **CCOP251210050020**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025

ANEXO 5 (CINCO)
“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Oficio No. 129001 140100/2332/2025

Acapulco, Guerrero, a 12 de Marzo del 2025

Lic. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Atención: Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

DEC_16

Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. 02-CSG-016/2025

Por medio de la presente le informo que se designa Ing. José Luis Abúndez Rivero, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, adscrito a la Departamento de Conservación y Serv. Generales, con domicilio Av. Cuauhtémoc No. 95 Colonia Centro C.P. 39300, con R.F.C. [REDACTED] C.U.R.P. [REDACTED] correo institucional luis.abundez@imss.gob.mx, Tel. 744 4836133, extensión 51101, como Administrador del contrato por parte del Área Técnica y/o Requeriente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento 02-CSG-016/2025, para los “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a básculas mecánicas y electrónicas”, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONAS (FICHA IDENTIFICABLE) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIVULGACIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIMADA DE LA LEY DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Firma de Aceptación
del Administrador de Contrato

Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios
Generales
luis.abundez@imss.gob.mx

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del Contrato

Auxiliar de Contrato (1)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Jorge Yeudiel Gonzalez Dávila	Jefe de Conservación de Unidad	yeudiel.gonzalez@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGSZ No. 3	Avenida Alemán No. 70, Colonia Chilpancingo de Los Bravos Centro, C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de Los Bravo, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7443262772	
Auxiliar de Contrato (2)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Omar Reyes Terán	Jefe de Conservación de Unidad	omar.reyes@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGR No. 1	Avenida Ruiz Cortines No. 5/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7441594981	

Requerimiento No. 02-CSG-016/2025

DEC_16.00_ Administrador de Contrato

Página 1 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Auxiliar de Contrato (3)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Efrén Ruiz Díaz	Jefe de Conservación de Unidad	efren.ruizd@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 29 UMAA	Calle La Poza Llano Largo, Lote 2, Desarrollo Habitacional Joyas del Marqués, No. S/N, Pueblo La Poza, C.P. 39906, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.		
U.M.F. No. 26	Boulevard José López Portillo, calle 2 y calle 1, fracción de terreno 1, 2 y 3, sector 1, manzana 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 39700, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7551145229	
Auxiliar de Contrato (4)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Jesús Antonio Gomez Estrada	Jefe de Conservación de Unidad	jesus.gomeze@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGSZ No. 5	Avenida de Los Plateros No. 330, Colonia Taxco de Alarcon Centro, C.P. 40200, Municipio Taxco de Alarcon, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7621062065	
Auxiliar de Contrato (5)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Abraham Ortiz Gaona	Jefe de Conservación de Unidad	abraham.ortiz@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
HGZ No. 4	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de La Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio Iguala de La Independencia, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7331331171	
Auxiliar de Contrato (6)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Ricardo Robles Gallegos	Jefe de Conservación de Unidad	ricardo.roblesg@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 9	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		7441270880	
Auxiliar de Contrato (7)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Javier Ignacio Villa Arce	Jefe de Conservación de Unidad	javier.villaa@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
UMF No. 2	Avenida Ruiz Cortines y esquina Calle Baja California (Solidaridad) No. S/N, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.		
U.M.F. No. 12	Boulevard Las Palmas (Carretera Nacional Acapulco Pinotepa) No. S/N, Colonia Revolución, C.P. 39960, Municipio San Marcos, Entidad Guerrero.		
U.M.F. No. 25	Calle Miguel Hidalgo, esquina con Calle Pipila Barrio de Acatempan No. 1, Colonia Ometepec Centro, C.P. 41700, Municipio Ometepec, Entidad Guerrero.		

Requerimiento No. 02-CSG-016/2025

DEC_16.00_ Administrador de Contrato

Página 2 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

U.M.F. No. 28	Avenida Gran Vía Coloso, Sección 19 de la Unidad Habitacional "El Coloso", C.P. 39810			
GUARDERÍA No. 01 ACAPULCO	Avenida Constituyentes No. 24, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.			
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono		
		7441741165		
Auxiliar de Contrato (8)				
Nombre	Cargo	Correo	Firma	
Enrique Nova Valdeolivar	Jefe de Conservación de Unidad	enrique.nova@imss.gob.mx		
Área de Adscripción	Domicilio Institucional			
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL ACAPULCO	Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.			
U.M.F. No. 16	Avenida de Las Palmeras y esquina Carretera Nacional No. S/N, Colonia Coyuca de Benítez Centro, C.P. 40970, Municipio Coyuca de Benítez, Entidad Guerrero.			
U.M.F. No. 14	Carretera Acapulco-Zihuatanejo No. Km. 105, Colonia El Cerrito, C.P. 40900, Municipio Técpan de Galeana, Entidad Guerrero.			
U.M.F. No. 11	Calle Ignacio Allende No. 4, Col. Centro, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez, Gro.			
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono		
		7442248988		
Auxiliar de Contrato (9)				
Nombre	Cargo	Correo		Firma
Noé Viveros Vadillo	Jefe de Conservación de Unidad	noe.viveros@imss.gob.mx		
Área de Adscripción	Domicilio Institucional			
HGZ No. 8	Avenida Paseo de Zihuatanejo Oriente No. 1, Colonia El Hujal, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Entidad Guerrero.			
GUARDERÍA No. 1 ZIHUATANEJO	Lote II, Manzana I, Supermanzana XXVI, C.P. 40890, Zihuatanejo de Azueta, Gro.			
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono		
		7551028604		
Auxiliar de Contrato (10)				
Nombre	Cargo	Correo		Firma
Ivan Sánchez Montes	Jefe de Conservación de Unidad	ivan.sanchezm@imss.gob.mx		
Área de Adscripción	Domicilio Institucional			
HGSZ No. 19	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1200, Colonia Linda Vista, C.P. 40664, Municipio Pungarabato, Entidad Guerrero.			
U.M.F. No. 20	Carretera Ignacio Zaragoza e Ignacio M. Altamirano No. S/N, Colonia Coyuca de Catalán Centro, C.P. 40705, Municipio Coyuca de Catalán, Entidad Guerrero.			
U.M.F. No. 21	Carretera Nacional Toluca- Zihuatanejo y sin nombre No. S/N, Colonia Cutzamala de Pinzón Centro, C.P. 40636, Municipio Cutzamala de Pinzón, Entidad Guerrero.			
CONSULTORIO MÉDICO ARCELIA	Anastasio Salgado S/N Col. Emiliano Zapata, C.P. 40500, Arcelia, Gro.			
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono		
		7445041909		

Requerimiento No. 02-CSG-016/2025

DEC_16.00_ Administrador de Contrato

Página 3 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

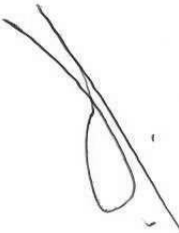
NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR001N07125-001-00
NÚMERO INTERNO PARA EL MÓDULO DE
COMPRAS: CCOP251210050020
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-50-GYR-050GYR001-N-71-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Auxiliar de Contrato (11)			
Nombre	Cargo	Correo	Firma
Pedro Onofre Salgado	Jefe de Conservación de Unidad	pedro.onofre@imss.gob.mx	
Área de Adscripción	Domicilio Institucional		
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IGUALA	Boulevard Iguala-Taxco No. 10, Colonia Iguala de la Independencia Centro, C.P. 40000, Municipio de Iguala de la Independencia, Entidad Guerrero.		
U.M.F. No. 10	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, esquina Calle Jiménez No. 9, Colonia Apaxtla de Castrejón Centro, C.P. 40535, Municipio Apaxtla, Entidad Guerrero.		
U.M.F. No. 22	Calle Cuauhtémoc No. 11, Col. Centro, C.P. 40400, Teloloapan, Gro.		
U.M.F. No. 6	Predio rustico denominado Chiltepec y Catlajapa al oriente de la ciudad de Huitzuc C.P. 40130, Huitzuc de los Figueroa, Gro.		
R.F.C.	C.U.R.P.	Teléfono	
		733142889	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.17 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en congruencia con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Lic. Moisés Siddharta Baillón Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena